

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Señorías, damos comienzo a la última Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de esta legislatura.

Dejamos el punto uno del orden del día para el final, como viene siendo habitual y damos comienzo al punto dos del orden del día: Debate y votación del informe de la ponencia que estudia el proyecto de ley de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.

Antes de preguntar a los señores portavoces si desean que se sometan a votación las enmiendas que han mantenido a este proyecto de ley o si se ratifican en el sentido de su voto expresado en ponencia, debo anunciar que la portavoz de Izquierda Unida de Aragón ha comunicado a esta mesa la retirada de su voto particular frente a la enmienda número 135 del Grupo Parlamentario de Partido Aragonés en el artículo 15, así como la retirada de sus enmiendas, números 102,170, 200, 220, 246, 269 y 291.

Asimismo el portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista ha comunicado la retirada de su voto particular frente a la enmienda número 255 del Grupo Parlamentario Socialista en artículo 51 y la retirada de sus enmiendas número 5, 10, 45, 54, 87, 107, 120, 140, 141, 142, 151, 155, 159, 160, 161, 176, 194, 247, 250, 251 y 253.

Pregunto ahora a los señores portavoces si se ratifica en el sentido expresado en la ponencia respecto de las enmiendas que no han retirado y si desean retirar alguna más.

De acuerdo. Todos los portavoces se han ratificado en el sentido de voto emitido en ponencia y pasamos ahora a someter a votación los diversos preceptos.

En primer lugar se procede a la votación conjunta de los siguientes artículos y disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas.

Votamos los artículos 5 a 7, 9, 10, 11, 14 a 18, 20 a 22, 24 a 26, 29, 30, 32 a 34, 34bis, 36, 39 a 44, 47 a 51, 51bis, 53, 55, 58, 61; las disposiciones adicionales primera, quinta, sexta, séptima y octava; las disposiciones transitorias primera, cuarta; las disposiciones finales primera y segunda; la exposición de motivos, los títulos y capítulos del proyecto de ley con sus rúbricas y el título del proyecto de ley.

¿Votos a favor? Votos en contra no hay, abstenciones tampoco. Se aprueba por unanimidad.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

A continuación votaremos cada uno de los artículos y disposiciones a los que sí se han mantenido votos particulares o enmiendas. Como todos los portavoces tienen a su disposición el guion de ordenación de la votación. En aras a la brevedad me limitaré a señalar el artículo que procede votar omitiendo la lectura de las enmiendas que se mantienen a cada uno de ellos para así aligerar el ritmo de la votación.

Votación del artículo uno. ¿Votos a favor? Once votos a favor. ¿Votos en contra? Ningún voto en contra. ¿Abstenciones? Seis abstenciones. Por lo tanto, queda aprobado.

Votación del artículo número dos. ¿Votos a favor? Once votos a favor. ¿Votos en contra? Ningún voto en contra. ¿Abstenciones? Seis abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo número tres. ¿Votos a favor? Doce votos a favor. ¿Votos en contra? Ningún voto en contra. ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo número cuatro. ¿Votos a favor? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo número ocho. ¿Votos a favor? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete abstenciones. Queda aprobado.

Perdón, Carlos...Se puede repetir.

¿Votos a favor? Quince votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo número doce. ¿Votos a favor? Doce votos a favor. ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo número trece. ¿Votos a favor? Once votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo diecinueve. ¿Votos a favor? Once votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo número veintitrés. ¿Votos a favor? Doce votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo veinticinco. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Votación del artículo veintisiete. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad. No. Dieciséis votos a favor. ¿Abstenciones? Una abstención. Queda aprobado.

Votación del artículo número veintiocho. ¿Votos a favor? Once votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis abstenciones. Queda aprobado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Votación del artículo número treintauno. ¿Votos a favor? Doce votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo número treinta y cinco. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Artículo treinta y siete. ¿Votos a favor? Doce votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo número treinta y ocho. ¿Votos a favor? Doce votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo cuarenta y cinco. ¿Votos a favor? Doce votos a favor. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo cuarenta y seis. ¿Votos a favor? Doce votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo cincuenta y dos. ¿Votos a favor? Once votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete abstenciones. Queda aprobado. Seis.

Votación del artículo cincuenta y seis. ¿Votos a favor? Doce votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Queda aprobado.

Votación del artículo cincuenta y siete. ¿Votos a favor? Doce votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Queda aprobado.

Finalizada la votación, pasamos al turno de explicación de voto. ¿Algún grupo desea hacer uso del turno de explicación de voto?

Finalmente la comisión debe designar un representante de la misma para defender el dictamen de la comisión ante el Pleno. Pregunto a los señores portavoces si están en condiciones de designar representante.

¿Señor Ruspira?

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias, señora presidenta. En nombre del Partido Aragonés proponemos al señor González del Partido Popular para que desempeñe esa insigne función.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Ruspira. ¿Algún grupo parlamentario, algún portavoz se opone a la propuesta? Pues queda designado el señor González para representar a la comisión en el Pleno para el debate y votación de la Ley de transparencia.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Finalizado el punto 2 pasamos al punto 3 del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 40/15, sobre informes preceptivos contra los trasvases, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley tiene la palabra el señor Ruspira por un tiempo de ocho minutos.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días a todos, en esta última Comisión Institucional.

Efectivamente, hemos presentado una proposición no de ley que entendemos que es importante y nos agrada que sea en la última comisión en la que se tenga que debatir este tema y todos los partidos se posicionen al respecto.

Como ustedes saben, a raíz de un recurso de estas Cortes, el Tribunal Constitucional ha declarado la constitucionalidad y la nulidad de varias disposiciones de la Ley de Evaluación Ambiental. Las sentencias, saben que es del 5 de febrero de este mismo año 2015.

Fue una excelente noticia para Aragón y, en concreto, para este Parlamento. También saben que la presentación del recurso se aprobó en Pleno extraordinario el 27 de febrero del año pasado, 2014.

En concreto se anulan las disposiciones relativas al trasvase Tajo-Segura, que fueron introducidas mediante enmiendas en la tramitación parlamentaria de la ley en el Congreso de los Diputados. El motivo de la inconstitucionalidad, tal como señala la sentencia, es la omisión del informe preceptivo previsto por el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Ya saben que diez municipios de la cabecera del Tajo son aragoneses y, por tanto, se debería haber pedido informe a Aragón.

Por tanto, la sentencia lo que hace es poner en valor nuestro Estatuto de Autonomía. La sentencia, así mismo, da un plazo de un año para subsanar la ley, incluyendo la solicitud del informe previo de Aragón para el trasvase Tajo-Segura.

Según las leyes autonómicas vigentes, los informes deben elaborarse por una doble vía. Por un lado el Consejo de Ordenación Territorial de Aragón, el COTA, en cumplimiento de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, y por otro lado el propio Gobierno de Aragón ya que así lo establece el artículo 72 del Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

No obstante, también hay que añadir que la Ley de Aguas y Ríos de Aragón, cuya entrada en vigor está fijada para el mes de junio de este año, establece un procedimiento mucho más completo con informes del Instituto Aragonés del Agua, el Consejo de Ordenación del Territorio, la Dirección General de Servicios Jurídicos y el Consejo Consultivo de Aragón.

Los cuatro informes se elevaran al Consejo de Gobierno que emitirá su parecer y lo trasladara a las Cortes de Aragón para su tramitación y aprobación.

¿Qué pretendemos, desde el Partido Aragonés, con esta iniciativa? En primer lugar, expresar el reconocimiento a la asesoría jurídica por el recurso presentado, por supuesto a la letrada mayor y a la letrada Carmen Rubio.

Y pedimos al Gobierno de Aragón: Uno, velar por los intereses de Aragón y por el cumplimiento del Estatuto en la tramitación de las normas que sustituyan a las declaradas nulas. Dos, garantizar el cumplimiento de la legislación aragonesa vigente. Y tres, en el caso de que se solicite el informe antes de la entrada en vigor de la Ley de Aguas y Ríos de Aragón, como así ha sido, se implemente un procedimiento análogo al previsto en la nueva ley, incluyendo un pronunciamiento de las Cortes.

Según informaciones, el Ministerio de Medio Ambiente ha dado un plazo de solo diez días a Aragón para que se pronuncie sobre la subsanación de la Ley de Evaluación Ambiental, teniendo un año de plazo. Dar solo de diez días es claramente una descortesía institucional. Pero lo importante es que Aragón defienda bien sus intereses y su autogobierno y, por tanto, por supuesto desde el Partido Aragonés, no nos queda más que apoyar, intentar que todos ustedes apoyen, desde estas Cortes, esta iniciativa.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Ruspira.

No se han presentado enmiendas, por lo tanto es el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes. Tiene la palabra, en primer lugar, la señora Luquin, por un tiempo de cinco minutos.

*La señora diputada LUQUIN CABELLO:* Gracias, presidenta.

Señor Ruspira, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar la iniciativa.

Como usted ha relatado bien, ya el 27 de febrero del 2014 hubo un Pleno extraordinario en el que se aprobó la presentación del recurso y la sentencia emitida por parte

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

del Tribunal Constitucional el 5 de febrero, declaro lo que anunciábamos ya y lo que habíamos ya, como digo, presentado y avisado por parte de todos los grupos parlamentarios y que, además, luego quedo reflejado en el informe que se presentó, que se elevó por parte de las Cortes de Aragón, por parte de las letradas y ha declarado la inconstitucionalidad y la nulidad de varias disposiciones de la Ley de Evaluación Ambiental.

Por lo tanto, no solo entendemos sino que creemos que es fundamental y necesario, por un lado expresar nuestro reconocimiento, también, a la asesoría jurídica por el recurso presentado a la Ley de Evaluación Ambiental, que al final ha traído como causa que defendiendo los intereses de Aragón se haya permitido declarar esa nulidad a diversas disposiciones de la Ley de Evaluación Ambiental y entendemos- y como no de otra manera- que las Cortes de Aragón velen, porque es su obligación, por los intereses de Aragón y el Gobierno de Aragón, además, mucho más y el cumplimiento estricto del Estatuto de Autonomía en lo que hace referencia a la tramitación de las normas y que, obviamente, como se señalaba claramente en el Estatuto de Autonomía en su artículo 72.3 señala que se necesitaba un informe preceptivo para cualquier propuesta de obra hidráulica o de transferencia de aguas que afectara a su territorio. Y la ley, en ese caso como se ha quedado demostrado, se saltaba esa parte de los informes preceptivos.

Por lo tanto, aparte del cumplimiento estricto del Estatuto de Autonomía, también exigimos, como no podría ser de otra manera, garantizar el cumplimiento de la legislación autonómica que esté en vigor cuando el Gobierno central solicite el procedimiento de emisión del informe preceptivo, usted ya lo ha señalado que hace referencia a otros tipos de informes que incluyen informes tanto del Gobierno de Aragón como el del Consejo de Ordenación del Territorio y que con la nueva Ley de Aguas y Ríos prevé además los informes del Instituto Aragonés del Agua, la Dirección General de los Servicios Jurídicos y el Consejo Consultivo de Aragón y en el caso, como usted dice en la última aportación que hacen, que se solicitó el informe antes de la entrada en vigor de la Ley de Aguas y Ríos de Aragón, se implemente un procedimiento análogo con los informes del COTA, del Instituto Aragonés del Agua, Servicios Jurídicos y Consejo Consultivo de Aragón, así como un pronunciamiento de las Cortes.

Como digo, creemos que es importante volver a reafirmar- y creo y espero que sea por unanimidad- la necesidad, como no podría ser de otra manera, que estas Cortes de Aragón insten al Gobierno de Aragón a dos cosas fundamentales: al estricto cumpli-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

miento del Estatuto de Autonomía de Aragón, a velar por los intereses de Aragón y a garantizar el cumplimiento de la legislación autonómica.

Por lo tanto, contara con el voto afirmativo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señora Luquin.

Es el turno del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Muchas gracias, señora presidenta.

Muy brevemente para anunciar, como supongo que era de esperar, el voto favorable del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, a la iniciativa del Partido Aragonés.

Entenderán sus señorías que empiece recordando que el Pleno extraordinario de febrero del 2014, adopto por unanimidad el acuerdo de interponer el recurso a propuesta de Chunta Aragonesista. Entenderán que empiece con este recordatorio. Hubo otros grupos que hicieron proposiciones no de ley, efectivamente, pero fue Chunta Aragonesista quien planteó la necesidad de llevar al Tribunal Constitucional- a través de los servicios jurídicos de las Cortes- esta cuestión.

Así que, simplemente recordar esta cuestión que al final, repito y hago hincapié, en que fue acuerdo unánime de las Cortes.

Estamos absolutamente de acuerdo con el planteamiento de la iniciativa. Nos parece muy oportuno. En primer lugar empezar haciendo este reconocimiento expreso a la asesoría jurídica de esta casa que siempre actúa con una calidad técnica excelente, y por eso yo creo que es muy positivo ponerlo en valor en un caso como este en el que hubo una decisión política de recurrir, pero luego ha habido un trabajo técnico detrás de los servicios jurídicos de esta casa que es lo que ha conseguido, finalmente, que el Tribunal Constitucional diera la razón y velara por los intereses de Aragón.

Dicho eso, claro que estamos de acuerdo con velar por los intereses de Aragón y cumplir el Estatuto de Autonomía. Por supuesto.

Desde el aragonesismo político es lo que estamos defendiendo todos los días. ¡Hombre!, me gustaría que esto, además de en materia de agua, lo hiciéramos en todos los ámbitos, porque ahora no hemos hecho ninguna enmienda porque entendemos que estamos hablando estrictamente de lo que estamos hablando, de la cuestión hidrológica,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

pero me gustaría que en otras cuestiones también estas Cortes tuvieran claro que hay que defender los intereses de Aragón y cumplir el Estatuto íntegramente.

Por ejemplo, me gustaría que en esta legislatura que ahora termina, se hubieran cumplido dos acuerdos parlamentarios que exigían, también, por ejemplo la firma del acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado. Es decir, hay que cumplir los artículos del Estatuto que hablan de agua pero también los habrá artículos del Estatuto, por ejemplo, que hablan de financiación autonómica y muy especialmente el 108 del acuerdo bilateral.

En todo caso, bienvenido sea otro acuerdo, espero, de estas Cortes, defendiendo los intereses, los derechos de Aragón y también el Estatuto de Autonomía.

Y, el señor Ruspira lo explicaba perfectamente, el Estado suele actuar con absoluta deslealtad y este es un caso claro de deslealtad institucional. Ese plazo cicatero, corto, que se ha dado lo que busca es perjudicar la posibilidad de desarrollar, la posibilidad de informar como establece la legislación. Me parece muy oportuno el planteamiento. Hasta junio no estará en vigor una ley a la que también se sumó Chunta Aragonesista en su tramitación y entendemos que es un régimen muy razonable, muy garantista de los informes que hay que emitir y, si finalmente tiene que hacerse antes de junio ese informe, pues como mínimo, por lealtad institucional, que se elaboren estos informes.

Como digo, estamos plenamente de acuerdo con la iniciativa y la votaremos a favor.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Soro.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, señor Tomás.

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* Gracias, presidenta.

Bien, del mismo modo que en muchas ocasiones algunos diputados tenemos la sensación de que las iniciativas que se debaten en este Parlamento- y algunas hasta se aprueba- sirven de poco o de muy poco, hoy tengo que reconocer que hay otras ocasiones- aunque sean las menos- en las que ocurre lo contrario y esta es una de ellas.

Hace poco más de un año, en estas Cortes votábamos una propuesta de interposición de un recurso de inconstitucionalidad sobre varias disposiciones de la Ley de Población Ambiental, que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos y un año



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

más tarde, el Tribunal Constitucional, a raíz y como consecuencia de la interposición de dicho recurso, ha declarado la inconstitucionalidad de dichas disposiciones en base, tal y como se señala en la disposición de motivos de la iniciativa del Partido Aragonés, a la omisión del informe que nuestro Estatuto de Autonomía prevé en su artículo 72.3.

Por tanto, la primera parte de la misión está cumplida y de ello todos los grupos nos tenemos que felicitar puesto que entendimos en aquella ocasión que nos jugábamos mucho y para ello la unanimidad de la cámara en un tema tan sensible y tan importante, era fundamental para defender nuestros intereses.

Aquí hago un inciso para subrayar nuestro reconocimiento a los servicios jurídicos, al margen de que también se expresa en la propia iniciativa, a los servicios jurídicos que elaboraron y fundamentaron perfectamente el informe de interposición del recurso.

Ahora bien, puesto que la nulidad queda diferida un año para solventar la exigencia procedimental del informe previo de la Comunidad Autónoma de Aragón, la exigencia de velar por nuestros intereses y el cumplimiento de nuestro estatuto y garantizar el cumplimiento de nuestra legislación autonómica tal y como señalan los puntos 1 y 2 de la proposición no de ley, aquí añadiría, pero esto no es una enmienda *in voce*, aquí añadiría poder contar con el respaldo, la implicación y la unanimidad de aquellos grupos que conformen el arco parlamentario en la próxima legislatura porque eso será fundamental, será fundamental para que ningún gobierno, del signo que sea, utilizando la Ley de evaluación ambiental o cualquier otro procedimiento, tenga la tentación de modificar el plan hidrológico nacional atentando directamente contra nuestros intereses y prescindiendo de paso de los mecanismos que la ley establece para poder garantizar nuestra participación en la planificación hidrológica presente y futura.

Cuenta con nuestro voto a favor, señor Ruspira, porque entendemos que, como he dicho en mi intervención, este es un tema que creo que necesita de nuevo la unanimidad de toda la cámara.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Tomás. Para finalizar el turno de portavoces, el turno del señor González.

*El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA:* Gracias señora presidenta. Nosotros también vamos a aprobarlo, igual que aprobamos en febrero del año 2014 la presentación de este recurso porque fundamentalmente lo que dice el Tribunal Constitucional, y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

es importante remarcarlo que fue por unanimidad por parte del Tribunal Constitucional, es que el ministerio no consultó a Aragón y debe tramitar de nuevo la ley que garantiza el trasvase Tajo-Segura.

Y no lo hizo porque hay diez municipios que pertenecen a la confederación y por tanto tenían la obligación de haber consultado a Aragón.

La Ley de evaluación ambiental que llevó este recurso pues digamos que nosotros lo que realmente queremos manifestar es que el Estatuto de Autonomía de Aragón forma parte del bloque constitucional del Estado y no se puede omitir de ninguna de las maneras el informe preceptivo en esta caso que se debe emitir.

Por lo tanto nosotros en su día ya votamos a favor del recurso, creímos que había una serie de cuestiones que atentaban o que iban en contra de lo que era el Estatuto de Autonomía de Aragón y como en su día lo vimos claro y por eso votamos a favor, hoy también nos congratulamos de que se tenga en estas cuestiones en cuenta a Aragón y por supuesto los tres puntos que son el estar de acuerdo con lo que es la legislación vigente, la defensa de los intereses de Aragón y el cumplimiento del Estatuto en su artículo 72.

Así que, señor Ruspira, igual que lo hicimos en su día y habiendo sido una sentencia por unanimidad, pues por supuesto lo votaremos también a favor y aparte nos alegra que en cualquier cuestión de agua que afecte aunque sea, como en este caso, mínimamente a Aragón, se tenga que contar con Aragón, tener en cuenta el Estatuto de Autonomía de Aragón y más cuando todavía estas cosas son por unanimidad, tanto aquí como en el Tribunal Constitucional.

Gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor González. ¿Supongo que no desea modificar los términos de la proposición señor Ruspira?, por lo tanto procedemos a la votación.

**¿Votos a favor?: se aprueba por unanimidad.**

Explicación de voto. Señor Ruspira.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muy brevemente para agradecer a todos los grupos parlamentarios el apoyo unánime y sin fisuras a la iniciativa presentada por el Partido Aragonés.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* ¿Algún portavoz más desea hacer uso del turno de explicación de voto? ¿No?

Pues pasamos al punto 4 del orden del día, debate y votación de la proposición no de ley número 51/15, sobre defensa del acuartelamiento Sancho Ramírez de Huesca y la jefatura de tropas de montaña de Jaca, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Ruspira por un tiempo de ocho minutos. Cuando quiera.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias de nuevo, señora presidenta.

Presentamos la última iniciativa parlamentaria, proposición no de ley, en esta Comisión Institucional y afecta, lo cual a mí personalmente me agrada tremendamente, a la ciudad de Huesca.

Y me gustaría remarcar de entrada que este tema no es baladí para los oscenses, ni muchísimo menos. Estamos ante una posible, y quiero decir posible, decisión adoptada por el ejército y por el Ministerio de Defensa que perjudica de una manera irreversible a la ciudad de Huesca.

Este tema, el que nos ocupa, y ahora entraré a detallar los diferentes puntos de la proposición no de ley, ya ha sido debatido tanto en el pleno municipal desde el propio Ayuntamiento de Huesca como en el pleno de la comarca de la Hoya de Huesca, como por supuesto en la Diputación Provincial de Huesca y en los tres casos el apoyo fue unánime, total y absoluto sin fisuras por parte de los diferentes grupos, tanto municipales, comarcales como provinciales en esos tres plenos, como les comento en esta situación.

Miren, los planes de reorganización del ejército de tierra están en estos momentos amenazando con el posible desmantelamiento del acuartelamiento Sancho Ramírez de Huesca para el ejercicio 2016 y esto conllevaría la pérdida de doscientos cincuenta efectivos que se verían obligados a trasladarse a otros puntos y a otros diferentes servicios del ejército en todo el territorio nacional.

He tenido oportunidad de hablar con muchos de ellos y la situación es absolutamente triste, dolorosa y además es que no la entienden.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

El posible cierre, como les digo, supone una amenaza tremenda para la ciudad de Huesca y además tiene un impacto, tanto social como económico, sin parangón en los últimos años y no solo afecta a la ciudad de Huesca, y estando en las Cortes de Aragón, sino que también existe la posibilidad, anunciada ya, de la eliminación de la jefatura de tropas de montaña y de su mando ubicado en Jaca, lo cual también, no me quiero olvidar, afectaría de manera muy sensible tanto a la villa de Jaca como a la comarca de la Jacetania.

Nos agradaría tremendamente desde el Partido Aragonés, en el debate de esta iniciativa y en las Cortes de Aragón, que es la casa de todos los aragoneses, un punto de solidaridad con la ciudad de Huesca en este sentido y que desde estas Cortes se avalara, se impulsara, se reforzara cuántas gestiones de carácter institucional, político, social o vecinal se están llevando a cabo o se tienen que llevar a cabo en el futuro inmediato para el mantenimiento de ambas instalaciones, tanto la que afecta a la ciudad oscense como a la jacetana.

Por eso en nuestra iniciativa parlamentaria hemos intentado reflejar desde la absoluta objetividad y con los acuerdos establecidos tanto en el ayuntamiento como en la comarca de la Hoya como en la Diputación Provincial de Huesca, en cinco puntos reflejar lo que se ha transmitido y se ha aprobado por unanimidad en esas tres instituciones.

El primer punto, hay que reclamar y, si me permiten, exigir ante el Ministerio de Defensa desde el Gobierno de Aragón que tiene que liderar esta reclamación junto con los ayuntamientos de Huesca, Jaca, las comarcas de la Jacetania, de la Hoya de Huesca y la Diputación Provincial de Huesca, pero el Gobierno de Aragón tiene que liderar ante el Ministerio de Defensa el mantenimiento irrenunciable y activo, por supuesto, del cuartel Sancho Ramírez con, al menos, el mismo número de efectivos que hay en estos momentos.

Alternativas hay, soluciones hay, las ha habido en otros puntos de la geografía nacional y entendemos que sería un agravio comparativo con nuestra Comunidad Autónoma de Aragón y por supuesto con la provincia de Huesca.

Asimismo, el Gobierno de Aragón debería dirigirse de manera urgente al Ministerio de Defensa para dejar sin efecto la supresión de la jefatura de tropas de montaña en Jaca y, por supuesto, las Cortes de Aragón tienen que manifestar un apoyo claro, rotundo, tanto a las familias afectadas como a la plataforma de afectados que se ha creado y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que está reivindicando este mismo planteamiento y, por supuesto también, a las empresas y trabajadores que están prestando servicios vinculados con estas instalaciones militares y que tendrían una sensible pérdida en su cifra de negocios y tendría una repercusión en el empleo en ambas ciudades.

Y por supuesto, tal y como he comentado en el principio de mi intervención, es imprescindible que el Gobierno de Aragón coopere con todas las instituciones que ya he mencionado en las gestiones que hay que realizar porque si la presidenta del Gobierno de Aragón no se pone a tirar de este carro mal vamos a terminar de solucionar este problema, por muy buena voluntad que tenga la alcaldesa de Huesca o el alcalde de Jaca o los presidentes de las comarcas de la Jacetania o de la Hoya de Huesca o el propio presidente de la Diputación Provincial de Huesca.

Por lo tanto entendemos que este es un planteamiento que tiene difícil solución pero la tiene y por lo tanto desde el Partido Aragonés reclamamos, instamos, sugerimos, exigimos, utilicen el verbo más adecuado o más educado que corresponda a este tratamiento del tema que nos ocupa, pero lo que está claro es que no queremos dar ni siquiera dar un paso atrás ni para coger vencida, y este es un problema que tiene que ser subsanado a lo largo de este año 2015 antes de que se produzcan las elecciones generales, bien a finales del 2015 o a principios del 2016, cuando se sepa la fecha definitiva.

Y cuando nos referimos al Gobierno de Aragón, y para terminar, señora presidenta, nos estamos refiriendo al Gobierno de Aragón actual y al Gobierno de Aragón futuro después del 24 de mayo, porque tendrá que hacer gestiones y por eso creo que es importante. Que a lo mejor no están todos los grupos que puedan estar representados en las Cortes a partir del 24 de mayo, pero al menos los cinco que hoy están aquí se deberán posicionar al respecto de esta iniciativa y tener clara la idea de lo que se pretende tanto en la ciudad de Huesca como en la ciudad de Jaca.

Por lo tanto, señorías, encarecidamente, desde el Partido Aragonés les solicitamos el voto favorable a esta proposición no de ley.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Ruspira.

No se han presentado enmiendas. Es el turno, por lo tanto, de la señora Luquin por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

*La señora diputada LUQUIN CABELLO:* Gracias, presidenta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Señor Ruspira, ya lo ha indicado usted. Han traído diferentes mociones y se han aprobado diferentes iniciativas en diferentes instituciones y han sido todas aprobadas por unanimidad. En esta última Comisión Institucional de esta legislatura traen esta proposición no de ley sobre defensa del acuartelamiento Sancho Ramírez de Huesca y la Jefatura de Tropas de Montaña de Jaca.

En el Pleno de Huesca se aprobó una declaración institucional por parte de todos los grupos municipales, y por mi parte suscribí el apoyo y las declaraciones de mi grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huesca, de mi compañera la señora Pilar Novales. Y como hemos señalado en las diferentes iniciativas y en las diferentes oportunidades que hemos tenido en relación a este tema, Izquierda Unida no va a poner ningún tipo de obstáculo para que se aprueben por unanimidad este tipo de iniciativas. Y, por lo tanto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en las Cortes de Aragón lo que va a hacer es mantener la misma línea que ha mantenido el Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Huesca, y por coherencia, al haber aprobado esa declaración institucional por unanimidad el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida aquí también lo votará.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señora Luquin.  
Señor Soro.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Gracias, señora presidenta.

Pues creo, señor Ruspira, que por cuarta vez habrá unanimidad, espero, en la defensa de esta justa reivindicación. Ya estuvo el Ayuntamiento, la Comarca de la Plana, la Diputación Provincial Huesca, y confío que ahora también desde las Cortes se consiga lanzar ese mensaje muy claro al Ministerio.

Desde el principio en Chunta Aragonesista hemos tenido muy claro que estamos hablando de una cuestión de ciudad. Es una cuestión que no afecta solo a unas pocas familias. No estamos hablando solo de un cuartel. Estamos hablando de una cuestión de ciudad, una cuestión que afecta de una manera muy severa al conjunto de la ciudadanía oscense.

¿Por qué decimos esto? Pues lo decimos en primer lugar por una cuestión que no es la principal pero también es muy importante, que es la cuestión económica, la afectación en el empleo. Huesca tiene un desempleo de casi cuatro mil desempleados en nú-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

meros redondos. El personal que trabaja directamente en el cuartel supera los doscientos cincuenta empleos directos; a esto hay que sumar muchísimo empleo indirecto. Muchas empresas, muchos autónomos, muchos emprendedores de Huesca tienen trabajo gracias al acuartelamiento, por lo que podríamos estar hablando perfectamente —y creo que no exagero, señor Ruspira, usted conoce la realidad oscense mucho mejor que yo—, creo que no exagero si digo que el impacto inmediato en la ciudad de Huesca sería incrementar entre un 10% y un 15% los datos del paro. Yo creo que este sería el impacto. Es terrible, desde luego que no nos lo podemos permitir.

Pero es que además estamos hablando de un colectivo mucho más amplio porque a las personas que trabajan allí en el acuartelamiento pues están sus familias. Estamos hablando de un colectivo de mil personas, de ellos trescientos niños que sencillamente reivindican el derecho a vivir en su ciudad. Por eso decía que está la cuestión laboral, muy importante, pero luego está la cuestión del derecho a vivir en tu ciudad, gente que no quiere irse de Huesca, gente que quiere que sus hijos sigan estudiando en los colegios con sus amigos, en su entorno y que quieren seguir desarrollando su vida en una ciudad tan agradable para vivir como es Huesca. Yo creo que además de la cuestión económica hay que poner en valor la cuestión social, el arraigo, que hay que defender que la gente quiera seguir viviendo en su ciudad.

Y, desde luego, el trato por parte del Ministerio de Defensa, del Gobierno de España, ha sido absolutamente impresentable. Esto es lo que ocurre cuando se toman decisiones a trescientos kilómetros de distancia sin conocer una realidad, esto ocurre cuando un gobierno actúa como una multinacional que deslocaliza la empresa, porque es lo que están haciendo, y esto es lo que ocurre cuando un gobierno le infringe un trato colonial a una ciudad, que es lo que se ha hecho. Primero han hecho caja en muchas operaciones especulativas —no voy a entrar al detalle—, pero después de hacer caja y de exprimir me voy y ahí os quedáis; es lo que ha hecho el Gobierno central. Así que un trato absolutamente impresentable, y desde luego que la ciudad de Huesca no se lo merece.

Yo no voy a criticar a ninguna otra institución, eh, porque hoy yo creo que de lo que se trata es de hacer un discurso de consenso dentro de las instituciones aragonesas. Lo que tenemos que hacer el Ayuntamiento, la Comarca, la Diputación y ahora las Cortes de Aragón, la casa de todos los aragoneses, como decía el señor Ruspira, es sumarnos a ese consenso. No es el momento de reproches sino de sumarnos al consenso. Y con ese espíritu, señor Ruspira, apoyaremos la iniciativa.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Estamos en un momento muy complicado porque estamos al final de una legislatura, queda ya muy poco en las Cortes, unas elecciones y posiblemente un cambio de gobierno, y yo ese mensaje de que gobierne quien gobierne —no voy a hacer lo que hago siempre, señor Ruspira, de decir que seguro que estamos nosotros en ese gobierno, que así lo pienso—, gobierne quien gobierne yo creo que es bueno que haya ese mensaje también diferido, ese mensaje de que esta es una de las prioridades, que debe ser una de las prioridades porque esto ahora mismo para la ciudad de Huesca es una auténtica prioridad. Repito, es una cuestión de ciudad y tenemos que tenerlo muy claro todos los partidos que estamos aquí, pero también todos los partidos que no están aquí, que esta es una cuestión que tendrán que tener muy presente a partir del mes de junio.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Soro.  
Señor Tomás, tiene la palabra.

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* Sí, gracias.

No creo necesario repetir los argumentos contemplados, tanto en la exposición de motivos de esta iniciativa del Partido Aragonés como los señalados en la propia intervención de su portavoz, y con los que estamos de acuerdo por lo que supone para las ciudades de Huesca y Jaca. Incidiré por tanto en que esta es una decisión política del Gobierno del Partido Popular. Así se desprende de la respuesta que el Gobierno central a finales del pasado año dio a la pregunta del senador por Huesca señor Becana con respecto al plan de transformación de las Fuerzas Armadas y su integración en el mismo del acuartelamiento Sancho Ramírez. La respuesta yo creo que es de todos conocida. En el 2016 decía el Gobierno «dejará de ser necesaria para los intereses del Ejército»; eso indicó el Gobierno.

Quiero señalar que desde el PSOE, tanto en las instituciones donde gobernamos como desde los grupos donde ahora estamos en la oposición, incluido el Ayuntamiento de Huesca, no solo nos hemos opuesto de una forma frontal al cierre y desmantelamiento del cuartel Sancho Ramírez sin que se haya además planteado ninguna alternativa, sino que también nos hemos opuesto a que la ciudad de Huesca y Jaca dejen de ser ciudades referentes en la planificación de la defensa del Ejército, y es por ello por lo que, de forma incondicional, también hemos apoyado la plataforma de afectados en sus reivindicaciones.



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

También quiero recordar a sus señorías que hace ahora casi nueve años ya se frenó estando los socialistas gobernando en España el cierre de dicho cuartel y fue el entonces ministro de Defensa, José Bono, quien en Huesca, quien en la propia ciudad de Huesca suscribió un compromiso del mantenimiento del acuartelamiento, que es lo que entendemos debería hacer el actual ministro de Defensa.

En el caso de la supresión de la Jefatura de Tropas de Montaña en Jaca desconocemos cómo afectará a los efectivos militares que están allí ubicados, aunque mucho nos tememos que también les afectará de una manera importante, y por ello también apostamos por su mantenimiento para evitar daños colaterales, que es una expresión que se utiliza mucho en estos casos, daños colaterales sobre los efectivos militares con base en Jaca.

Apoyaremos también esta proposición no de ley.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Tomás.

Para finalizar el turno de portavoces, tiene la palabra el señor González.

*El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA:* Gracias, señora presidenta.

Para empezar, decir que el Grupo Popular por supuesto, por obligación y por convicción va a aprobar esta propuesta, va a aprobar la propuesta del Partido Aragonés y quiere respaldar desde aquí a las instituciones altoaragonesas, al Ayuntamiento de Huesca, a la Comarca y a la Diputación Provincial de Huesca, con la alcaldesa Ana Alós a la cabeza.

Pero, y lo digo por convicción y por obligación porque nuestro grupo, en el año 1994, ya se opuso al Plan Norte, donde pasaron lo que eran los efectivos militares de la provincia de Huesca de casi seis mil efectivos a mil quinientos. Desaparecieron las unidades de infantería Barbastro 43 del general Ricardos, que posteriormente pasó el batallón Valladolid 65, que estaba antes en el acuartelamiento Sancho Ramírez, que posteriormente también desapareció de Barbastro con el Plan Norte; el regimiento de artillería de campaña que luego pasó a ser grupo de artillería de campaña número 29 primero y 41 después pasó del Alfonso I, que desapareció como cuartel, al Sancho Ramírez, que también desapareció posteriormente, así como la brigada mixta de ingenieros, y así también como un batallón de infantería de montaña del acuartelamiento Gravelinas de Sabiñánigo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Todo eso ha desaparecido de forma continua y en diversos planes puestos en marcha por gobiernos del Partido Socialista español. En el ochenta y cuatro el Plan Meta, en el noventa el Plan Reto y en el noventa y seis el Plan Norte.

Ante estas circunstancias nos encontramos ahora con una unidad logística de transportes con doscientos cincuenta efectivos y nuestro grupo va mucho más allá de lo que significa a nivel económico y a nivel de empleo esta situación. Nosotros consideramos que tanto en Jaca como en la ciudad de Huesca como en el resto de la provincia la relación entre ayuntamientos, municipios, asociaciones, vecinos y ciudadanos con el Ejército ha sido siempre de colaboración extraordinaria, de colaboración desde actos humanitarios como actos de transporte, como apoyo municipal, como actos festivos, etcétera, etcétera. Siempre ha sabido estar el Ejército y la relación con la sociedad civil aragonesa e institucional ha sido permanente e importantísima.

Nosotros creemos que esto de pasar de seis mil efectivos a mil que tenemos ahora hay que intentarle dar la vuelta. Entendemos también que ha habido una nueva situación en las fuerzas armadas, tanto a nivel global —antes teníamos un Ejército de casi quinientos mil efectivos—... hay un Ejército de cien mil efectivos. Entendemos también que se ha derogado, por cierto, por parte de un gobierno del Partido Popular, el servicio militar obligatorio, que hay que recordarlo también. Pero también entendemos que la vocación de la ciudad de Huesca y la ciudad de Jaca... ustedes hablan con cualquier jacetano y le intentan explicar lo que significan los festivales de Jaca con todo lo que conlleva sin el Ejército y no se lo van a poder explicar porque no se puede explicar.

Por tanto, nosotros, a nivel económico, social, de empleo, pero también por supuesto de vocación ciudadana, social e institucional, de las instituciones del Alto Aragón, creemos de una forma firme que hay que darle la vuelta, y no simplemente quedarnos con los doscientos cincuenta efectivos, que yo creo que es el primer empujón, sino ir más allá, porque mientras en otros sitios de España quizás no hay tanta vocación militar como la que puede haber en la provincia de Huesca. La relación, vuelvo a repetir, con partidos, con gobiernos de todo signo, entre los gobiernos locales, los gobiernos provinciales y las Fuerzas Armadas ha sido siempre impecable. Ha habido algún caso muy puntual que se puede decir algo pero ha sido totalmente anecdótico. Y por tanto la vinculación de la sociedad y de lo que es el Alto Aragón a nivel económico y de vecindad yo creo que debe permanecer.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

La ciudad de Huesca sería muy difícil entenderla sin el Ejército, sin militares, y por tanto nosotros vamos a apoyar la propuesta del Grupo del Partido Aragonés porque la influencia en la ciudad de Huesca sobre los militares y sobre muchos servicios que dan en ese acuartelamiento es importante y fundamental. Y en un primer momento yo creo que sí que hay que parar, por supuesto, el cierre de ese cuartel, pero en un posterior momento lo que tenemos que pedir, por la vocación de la ciudad y por la ciudad tanto de Huesca como de Jaca, una mayor valoración y una mayor... efectivos en lo que son estas dos ciudades, porque lo que se ha perdido en toda la provincia en los últimos años ha sido muchísimo.

Y ya no quiero hablar de lo que ha sido Cerler, de la que ha sido la Mina en Ansó o de lo que ha podido ser el cuartel de Boltaña. Estoy hablando de los diez últimos años, y ustedes le pregunta a la gente de lo que ha supuesto en Barbastro con el cierre del General Ricardos o en Sabiñánigo con lo que ha supuesto Gravelinas, les podrán indicar claramente los problemas que ha habido.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor González.

Supongo que no se van a modificar los términos de la proposición. Por lo tanto, pasamos a la votación.

¿Votos a favor? **Se aprueba por unanimidad.**

¿Algún portavoz desea hacer uso de la explicación de voto?

Señor Ruspira.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* De la misma forma que se ha hecho en la anterior proposición no de ley, en esta, por cortesía institucional, y no solo por cortesía institucional, agradecer a todos los grupos parlamentarios el apoyo unánime a esta iniciativa. Creo que es un mensaje muy positivo que se lanza a la provincia de Huesca, a la ciudad de Huesca y a la ciudad de Jaca desde estas Cortes de Aragón, y es un mandato muy claro para el Gobierno de Aragón, como bien apuntábamos, tanto para el Gobierno de Aragón actual como el que se tenga que formalizar a partir de las elecciones autonómicas y municipales del 24 de mayo de este año.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por lo tanto, sea en directo o en diferido, esperamos y deseamos que esta idea y esta transmisión de mensaje claro y rotundo se respete por todos los grupos parlamentarios en la próxima legislatura.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Ruspira.

¿Algún portavoz más desea hacer uso de la palabra?

Bien, pues suspendemos durante cinco minutos la comisión a ver si han llegado ya los miembros de la Cámara de Cuentas. Si no, reanudaremos cuando lleguen.

*[Se suspende la sesión.]*

... *La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Señorías, reanudamos la sesión dando la bienvenida a los miembros de la Cámara de Cuentas una vez más a esta última Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la VIII legislatura y damos comienzo al punto 5, presentación del informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 2011.

Sé que lo advierto habitualmente pero hoy más que nunca les pido por favor que respeten los tiempos puesto que todavía la comisión va a ser hoy bastante larga y hay dos informes que presentar por separado.

Daremos comienzo con la intervención del presidente de la Cámara de Cuentas y de don Luis Rufas para la presentación del informe del Ayuntamiento de Zaragoza y saben que disponen de un tiempo máximo de diez minutos. Cuando quieran tienen la palabra.

*El señor presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (LAGUARTA LAGUARTA):* Muchas gracias señora presidenta. Señorías y señores diputados, comparezco como en otras ocasiones a requerimiento de esta Comisión Institucional para hacer la presentación del informe de fiscalización que elaboró la Cámara de Cuentas sobre el Ayuntamiento de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico 2011.

Conmigo está el consejero de la Cámara de Cuentas don Luis Rufas que fue el consejero responsable durante el tiempo de elaboración del informe y también está en la sala el director de auditoría don Iñaki Barquero que fue el director que dirigió los equipos técnicos para la elaboración de este informe.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Como en otras ocasiones sin querer eludir mi responsabilidad de presidente de la Cámara de Cuentas que es a quien se ha citado para hacer esta exposición, he querido venir con estas dos representativas personas para subrayar el carácter técnico que tiene la Cámara de Cuentas, estos informes, y también el carácter colegiado a la hora de tomar la decisión de aprobación del informe. El informe fue aprobado por unanimidad de los tres miembros de la Cámara de Cuentas y fue comunicado a quien por ley hay que comunicarlo.

Por esta razón me parece oportuno, y pido la venia de la presidenta, para ceder el uso de la palabra al consejero don Luis Rufas para que haga la exposición del contenido del informe.

*El señor consejero de la Cámara de Cuentas (RUFAS DE BENITO):* Muchas gracias señor presidente. Señora presidenta. En aras a la celeridad, pero no con ello contenido de la información, precisar que el informe del Ayuntamiento de Zaragoza fue objeto de inclusión en el programa de fiscalización del ejercicio 2011 y que la cuenta general del ejercicio 2011 fue aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Zaragoza el 20 de julio del año 2012 y remitida a la Cámara de Cuentas a través de la plataforma de rendición de cuentas el 15 de octubre de dicho ejercicio.

El contenido íntegro de la cuenta general en formato XML se puede consultar en la página web [www.rendiciondecuentas.es](http://www.rendiciondecuentas.es).

El presupuesto inicial del Ayuntamiento de Zaragoza sufrió cincuenta y ocho modificaciones de crédito quedando un total de unos créditos definitivos de setecientos cuarenta y tres millones treinta y dos mil ochocientos setenta y un euros.

De acuerdo con la ejecución del presupuesto de gastos quedó definitivamente determinado con unas obligaciones reconocidas netas de seiscientos sesenta y siete millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros de los cuales quedaron pendientes unas obligaciones de pago de ciento veintinueve millones setecientos setenta y dos mil.

Ello es importante, como luego se verá, para la calificación de la importancia material.

Los objetivos generales de la fiscalización fueron la comprobación de que los estados financieros del Ayuntamiento y sus entidades representan adecuadamente en sus aspectos significativos la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial, de acuer-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

do con los principios y criterios contables que le son de aplicación, la elaboración del estado de remanente de tesorería y cumplimiento de la normativa que le afecte, el análisis de los procedimientos de contratación en alguna de sus fases con selección de expedientes concretos, el análisis general de las diversas líneas de subvención con selección de expedientes concretos y por último la comprobación del cumplimiento de la Ley 3/2004, de 24 de diciembre, por la que se establecieron medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y disposiciones concordantes.

El ámbito subjetivo de la fiscalización tuvo por objeto la cuenta del propio ayuntamiento, los cuatro organismos autónomos que tuvieron actividad económica (Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, el Instituto Municipal de Turismo, el Instituto Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen y el Instituto de Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas), así como las nueve sociedades mercantiles, de las cuales el Ayuntamiento tenía una titularidad del cien por cien o mayoritaria (Audiorama de Zaragoza, Zaragoza Cultura S.A., Zaragoza Deporte Municipal, zaragoza@desarrollo, Zaragoza Vivienda Sociedad Limitada unipersonal, Zaragoza Televisión Municipal S.A., Promoción Estrellas de Zaragoza S.A, Mercazaragoza S.A y Ecociudad Valdespartera S.A.). El resto de las sociedades, fundaciones y consorcios no fueron objeto de fiscalización individualizada, salvo en aquellas transacciones en las que se realizaron con las entidades incluidas dentro del ámbito subjetivo de la fiscalización.

El ámbito temporal se circunscribió, evidentemente, al ejercicio 2011, si bien se tuvieron en cuenta situaciones correspondientes a ejercicios al 2011 que tuvieron su reflejo en los estados financieros a 31 de diciembre, situaciones acaecidas con posterioridad a 31 de diciembre del 2011 que han proporcionado una evidencia adicional con respecto a condiciones que ya existían a dicha fecha y situaciones que han evidenciado condiciones que no existían al 31 de diciembre del 2011 pero que por su importancia han debido ser puestas de manifiesto en el informe de fiscalización para evitar una interpretación errónea o incompleta.

Las directrices técnicas que obtuvieran la evaluación del riesgo y de acuerdo con la cifra de seiscientos sesenta y siete millones seiscientos treinta y ocho mil euros, que fueron aquellos de las obligaciones reconocidas, se fijó una materialidad de diez millones de euros. Por tanto, todos aquellos ajustes superiores a la cifra de alcance son objeto de explicación en el informe y el resto de los ajustes de importe inferior a la cifra del alcance no fueron objeto de mención alguna en el informe salvo los que fueron constitu-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

tivos del incumplimiento de legalidad vigente, y por tanto fueron incluidos en la opinión del mismo.

La fiscalización determinó seis limitaciones al alcance. La primera, la inexistencia del inventario contable del inmovilizado no financiero, cuyo saldo a 31 de diciembre del 2011 es de mil millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y seis doscientos cuarenta y dos euros. El conocimiento de la composición y valoración del patrimonio así como de los elementos que integran el inmovilizado queda afecto por lo señalado condicionando la representatividad de la situación económica-financiera reflejada en el balance y limitando el alcance de los procedimientos de fiscalización a realizar por la Cámara de Cuentas.

Especialmente significativa es esta limitación si se tiene en cuenta que de la fiscalización realizada se pone de manifiesto la existencia de numerosas operaciones patrimoniales con terrenos propiedad del Ayuntamiento, tales como aportaciones no ordinarias al capital de sociedades y pagos por obras realizadas mediante aportaciones de terreno.

Todas estas operaciones, al no ser imputadas al presupuesto ni anotadas en un inexistente inventario contable, no tienen reflejo alguno en el sistema contable municipal, por lo que no se puede conocer cuántas operaciones de este tenor han sido realizadas por el Ayuntamiento y por tanto no han podido ser objeto de fiscalización por la Cámara.

Segunda. De la circularización acreedora representativos del 76% del saldo total y del 92% del volumen de operaciones presupuestarias de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos, en treinta y ocho de las cuarenta y cuatro contestaciones recibidas se han constatado diferencias entre los saldos confirmados y los reflejados en la contabilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que se hay podido conciliar las diferencias.

Tercera. Durante el ejercicio 2011 no existió un registro único de facturas ni un plan de disposición de fondos, siendo ambos legalmente obligatorios.

Cuarto. La partida de pagos y cobros pendientes de aplicación ascienden a 31 de diciembre del 2011 a seiscientos sesenta mil doscientos cuarenta y seis y diecisiete millones novecientos noventa y cinco mil veintiún euros, respectivamente.

Del importe anterior de cobros pendientes de aplicación, el Ayuntamiento no identificó durante los trabajos de campo llevados a cabo por la Cámara de Cuentas ni el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

origen ni el destino de un montante de diez millones setecientos setenta y tres mil trescientos setenta euros.

En fase de alegaciones se aportó una relación Excel con más de cuarenta y cinco mil registros, donde se identificó el origen de siete millones ciento treinta y seis mil trescientos setenta y siete euros cuya validez no ha podido ser evidenciada por la Cámara de Cuentas ya que supondría reabrir las tareas de fiscalización.

De la circularización de las entidades financieras se ha constatado la existencia de veintitrés cuentas corriente con nueve entidades financieras distintas sin reflejo en sus estados financieros. Este hecho impidió a la Cámara de Cuentas pronunciarse sobre la fiabilidad de los saldos de Tesorería a 31 de diciembre del año 2011.

Y por último, la sexta, el Ayuntamiento de Zaragoza desconoce el origen de las operaciones que han generado el saldo deudor de un millón novecientos cincuenta y dos mil trescientos veintiocho euros, reflejado en la cuenta 442 de [...] del Servicio de Recaudación. Este hecho supone una limitación al alcance a los trabajos de fiscalización; por lo tanto, no se pudo emitir opinión.

En lo que concierne a las conclusiones y las recomendaciones, se formularon un total de veintiséis conclusiones y una recomendación. En opinión de la Cámara de Cuentas, a la hora de dar la opinión, debido al efecto muy significativo de las salvedades que se enumeran a continuación, que se exponen en el cuerpo del informe de la cuenta general del Ayuntamiento, ni expresa la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del Ayuntamiento de Zaragoza a 31 de diciembre del 2011, ni los resultados de sus operaciones ni de la liquidación de sus presupuestos correspondientes al ejercicio anual 2011 de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación, y en particular a los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Asimismo, debido a la gran importancia de las limitaciones al alcance de la auditoría descritas en el apartado 1.1.7., no se puede garantizar que se fueran detectando la totalidad de las irregularidades que pueda adolecer la cuenta general. El impacto sobre las principales magnitudes fue el siguiente:

En lo que concierne a remanente de Tesorería, calculado según las reglas 81, 82, 83, 84 y 85 y 86 del ICAL normal, una vez sumados los ajustes detectados por la Cámara de Cuentas, resulta un remanente negativo de ciento treinta y dos millones quinientos noventa y nueve mil ciento nueve euros frente a los siete millones sesenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho negativos registrados por el Ayuntamiento. Este remanente



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

se ve condicionado por el hecho de que en la fiscalización se han detectado obligaciones no imputadas al presupuesto que metodológicamente se han contabilizado o ajustado por la Cámara de Cuentas en la cuenta 413, acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, elevando el saldo del mismo hasta ciento sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta euros.

Adicionalmente a lo anterior, los préstamos formalizados en el ejercicio 2011 por importe de cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta euros referentes al plan de pago a proveedores, que fue aprobado por el Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, ha supuesto en la práctica una conversión de la deuda comercial en deuda financiera resultando de ello que el remanente de Tesorería se ha visto mejorado en dicho importe. De considerar todas las operaciones anteriores, el remanente de Tesorería hubiera sido negativo por un importe de trescientos cuarenta y cuatro millones seiscientos once mil novecientos ochenta y nueve euros.

En lo que concierne al resultado presupuestario, en aplicación de las reglas 79 a 80 incluidas del ICAL normal, una vez sumados los ajustes detectados por la Cámara de Cuentas, el mismo asciende a catorce millones de euros veintitrés mil novecientos ochenta y tres euros, positivos, frente a los veinticinco millones setecientos treinta y un mil novecientos cuarenta y tres negativos registrados por el Ayuntamiento de Zaragoza. Ahí hay que precisar que se han detectado obligaciones no imputadas al presupuesto, la cuenta 413, por importe de ciento sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta euros.

A su vez, los préstamos formalizados en el ejercicio 2011 por la aplicación del Real Decreto Ley 8/2011 por importe de cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta euros ha supuesto en la práctica una conversión de la deuda comercial en deuda financiera, resultando de ello que ese resultado presupuestario se ha visto mejorado dicho importe.

Por tanto, de haberse considerado estas operaciones, cuyo cómputo el ICAL no prevé, el resultado presupuestario del ejercicio hubiera sido negativo por un importe de ciento cuarenta y nueve millones setecientos treinta mil seiscientos cuarenta y siete euros.

En lo que concierne al resultado económico o patrimonial, de las actuaciones de fiscalización practicadas procede realizar los ajustes contables que se indican en el presente cuerpo del informe, lo que supone un mayor desahorro de ciento cuarenta y un

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

millones setecientos ochenta y nueve mil diecisiete euros, elevando la cifra de esta magnitud a un desahorro total de doscientos veinticinco millones quinientos noventa y un mil quinientos noventa y nueve euros frente a los ochenta y tres millones ochocientos dos mil quinientos ochenta y dos euros negativos registrados en la cuenta.

En lo que concierne a los pasivos, el pasivo total o compromisos de pagos frente a terceros del Ayuntamiento de Zaragoza, según el balance de situación incluida en la cuenta general del ejercicio 2011, asciende a mil millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis euros. De los trabajos de fiscalización se han detectado que esta cifra está infravalorada en al menos doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos once mil ochocientos seis euros, tales como Sociedad Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, un ajuste de un importe de tres millones quinientos mil euros; Zaragoza Alta Velocidad, aparecen unos riesgos de veintiún millones ciento treinta mil novecientos ocho euros.

En obligaciones por gastos no contabilizados, capítulo II y VI aparecen reflejados unos ajustes de veintiún millones ciento veintiún mil setecientos treinta y siete euros.

Respecto al componente de la C1 de la UTEDEZA, afloran quince millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos ocho euros.

De lo que concierne a la cuota de diciembre de seguridad social, el efecto de contabilización son de dos millones ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y ocho euros.

Y por las obras del tranvía aflorarían ciento ochenta y un millones ochenta y siete mil trescientos cinco.

Tanto el resultado económico patrimonial como el cálculo de los pasivos han tenido en cuenta los ajustes recomendados por la Cámara de Cuentas en relación con la contabilización de las obras del tranvía de Zaragoza.

Dado que esta son las magnitudes económico financieras más sobresalientes del cuerpo del informe y en aras a la celeridad y a la rapidez de la exposición, aparecen desglosadas a lo largo de las distintas conclusiones todos y cada uno de los ajustes precisados en las magnitudes.

Desde el punto de vista metodológico, coger la exposición del balance y analizar los más de mil novecientos millones de euros, cada una de las conclusiones que apare-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

cen reflejadas en el cuerpo de este informe se corresponden a todos y cada uno de los epígrafes de este balance, para lo cual, para no ser más reiterativo nos remitimos.

Igualmente, nos encontramos con fiscalización de la actividad contractual y de la actividad subvencional, existiendo incidentes en materia contractual tanto en el deber de comunicación del artículo 29, la calificación incorrecta de contratos administrativos, la especificación de actuaciones preparatorias que lo más destacado es la situación y declaración de necesidad del artículo 22, el expediente de contratación con omisiones del cálculo del correspondiente informe económico financiero que justifique al presupuesto base de licitación así como incidencias en fase de adjudicación.

Por último, sería relevante determinar que la actividad subvencional asciende a más de veinte millones de euros, con importantes incidencias en las veinticuatro líneas de subvención fiscalizadas, no solo por el tanto por ciento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia que es el 55% frente a la adjudicación directa que supone el 45% del importe, sino que también determina el cuantioso importe de las conclusiones sobre morosidad por las cuales no se ha podido concluir.

Por último, el informe elabora una recomendación. Una recomendación general determinada de las importantes limitaciones al alcance del artículo expositivo regulado de las seis limitaciones al alcance. Se evidenciaron notables debilidades en el sistema de control interno del Ayuntamiento de Zaragoza en la elaboración de la cuenta general así como en el registro y seguimiento de la actividad económica y financiera.

Con carácter general, la Cámara estimo que se debe reforzar el sistema contable del ayuntamiento para que responda a un sistema de registro, elaboración y comunicación e información sobre la actividad económica, financiera y presupuestaria. Para ello se ha de proceder a establecer la oportuna coordinación entre los distintos departamentos del Ayuntamiento de Zaragoza, la contabilidad municipal y el control interno.

Sin perjuicio que el contenido de la cuenta 413, dado la premura del tiempo para determinar, evidencia la existencia de ciento sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil treinta euros, de los cuales si comparamos su importe oficial con el nivel de ejecución del presupuesto pone de manifiesto que se han realizado gastos por importe superior a un 22% del presupuesto definitivo, por tanto al autorizado en los correspondientes créditos presupuestarios, incumpliendo los principios de especialidad cualitativa y temporal que deben de regir la ejecución del presupuesto, de conformidad con el artículo 172 y 176 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Nada más, presidenta.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Muchas gracias, señor Rufas, señor Laguarda.

Es el turno de los grupos parlamentarios. Señor Romero, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

*El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ:* Muchas gracias señora presidenta.

Es en masculino el apellido. *[La señora presidenta ha dicho señor Romera].*

Decirle, en primer lugar, al presidente y al consejero de la Cámara de Cuentas de Aragón, que le damos las gracias por la información que nos han trasladado hoy en relación al informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, del ejercicio 2011.

Saben ellos, y nos hubiera gustado, que hoy en vez de venir solamente el del Ayuntamiento de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2011, hubiera venido también el informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2012 y 2013.

¿Por qué?, porque hubiera sido una despedida de una comisión, desde nuestro punto de vista, bien gestionada en el sentido de que lo que no nos parece bien es que hoy nos quedemos con una foto- que por cierto es mala, y lo adelanta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida- de cómo gestiono el Ayuntamiento de Zaragoza en 2011 sus cuentas y no tengamos la oportunidad a un mes y medio de las elecciones municipales y autonómicas de tener también la foto de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013 que nuevamente fueron filtrados a los medios de comunicación, que por ello creíamos que iba a venir antes a esta comisión ese informe y seguramente hubiera sido más equilibrado haber traído ambos informes. Lo digo sobre todo porque los dos incurren en que hubo filtraciones antes de que estuvieran finalizados los informes definitivos.

Dicho esto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado seis, perdón, cinco propuestas de resolución al informe del Ayuntamiento de Zaragoza del 2011.

Es cierto que venimos pidiendo en estas Cortes que la Cámara de Cuentas tenga mayores recursos, tanto humanos como técnicos, para que cuando se debatan los informes no haya transcurrido un plazo tan elevado como es el que hoy tenemos. Y es que debatimos un informe del 2011 en marzo de 2015. Por lo tanto, la foto del Ayuntamien-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

to de Zaragoza de 2011 hoy nos preocupa bien poco porque, en todo caso, lo que nos debería de preocupar es la foto del Ayuntamiento de Zaragoza del ejercicio 2014.

Por ello, en cada uno de los informes que presenta la Cámara de Cuentas, venimos recogiendo una propuesta de resolución que viene siendo rechazada sistemáticamente por los partidos que sostienen al gobierno, el Partido Popular y el Partido Aragonés, donde solicitamos que se modifique, evidentemente, el proyecto- en este caso la ley- de la Cámara de Cuentas de Aragón con el fin de que se garantice una mayor dotación de recursos humanos y técnicos, pero también con el fin de que se refuercen las labores de inspección y de control y que las conclusiones de los informes tengan mayor carácter de obligatoriedad para las instituciones a las que se realizan esos informes.

¿Por qué?, porque hoy, en 2015, dar un grupo de recomendaciones al Ayuntamiento de Zaragoza del año 2011 tiene su visualización política en los medios pero desde el punto de vista técnico estamos convencidos- y ustedes seguramente también- que el ayuntamiento ha mejorado durante estos años la gestión, porque en el 2011 la gestión fue catastrófica como lo ha sido también en otras instituciones en el tiempo que venimos debatiendo aquí informes y estudiando informes que ustedes han emitido.

Me quedo con lo importante. Lo importante para nosotros es que ha habido un hecho que no puede volver a producirse, independientemente de las pésimas cuentas del Ayuntamiento de Zaragoza en 2011. Y es que hubo una filtración y que nunca debió darse. Y en ese sentido, hemos presentado dos propuestas de resolución que, de ser aprobadas y parece ser que serán aprobadas, lo que pedimos es por un lado que, evidentemente, haya mayor rigor tanto por parte de la Cámara de Cuentas como por parte del ayuntamiento para que no vuelva a darse ese espectáculo que se dio con la filtración del informe provisional de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2011 del Ayuntamiento de Zaragoza.

Y también, lo que pedimos son medidas para que no vuelva a ocurrir. Y también, parece ser que puede ser aprobada esta proposición, esta propuesta de resolución.

Y lo que le decimos a la Cámara de Cuentas en concreto es que tiene que elaborar un protocolo de comunicación con las Administraciones públicas y las entidades receptoras de esos informes de forma que se asegure el sigilo, la confidencialidad y el rigor en la tramitación de los informes.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Nosotros ya sabemos, sobre esta cuestión, que no se llegó a determinar donde se produjo la filtración. Y como no se ha determinado, no especulamos quien y donde se produjo esa filtración.

Por lo tanto, lo que le pedimos a ambas instituciones- al Ayuntamiento de Zaragoza y a la Cámara de Cuentas- que no vuelva a suceder. Y en todo caso, a la Cámara de Cuentas que refuerce con una medida ese protocolo de comunicación con las administraciones públicas para que se asegure el sigilo, la confidencialidad y el rigor de los informes.

¿Y por qué prefiero quedarme con esto al final de la legislatura y en esta última Comisión Institucional? Me quedo con esto porque el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha apoyado desde el primer día hasta el último día a la Cámara de Cuentas, cree que es fundamental. Desde que está la Cámara de Cuentas de Aragón los informes son más ágiles que cuando los hacía el Tribunal de Cuentas y para nosotros eso es fundamental.

Ha cumplido el objetivo que tenía la Cámara de Cuentas pero seguimos reivindicando que ese objetivo es mejorable y para que ese objetivo se mejore es necesario modificar la ley de la Cámara de Cuentas y modificarla en el sentido de dotarla con mayor presupuesto, con dotarla de mayor plantilla, con dotarla de mayores medios técnicos y evidentemente dotarla con cambios legislativos que permita que el trabajo que haga la Cámara de Cuentas no sea simplemente un trabajo de fiscalización sino que sea un trabajo también de seguimiento de los ayuntamientos y de las entidades públicas a las que se fiscaliza para que los errores que sistemáticamente, año tras año, se vienen produciendo haya una función que permita que eso no termine ocurriendo.

Y ese ha sido el objetivo principal del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y la única crítica que hemos tenido durante todo este periodo, durante estos cuatro años, ha sido la filtración de dos informes y es bueno que se resalte porque han sido los que políticamente más ha interesado a la opinión pública y creemos que ese espectáculo que se ha dado no debería de darse y en ese sentido lo que pedimos es, no lo podemos hacer a la comunidad autónoma, lo haremos cuando evidentemente venga el informe pertinente, pero sí con el del Ayuntamiento de Zaragoza pedir a ambas instituciones lo que hemos pedido que en una ponencia que hemos tenido esta mañana parece ser que no va a haber dificultad, y después se votará, en que puedan salir aprobadas estas iniciativas de Izquierda Unida para que no pueda producirse.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario  
23/3/2015

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Darle las gracias por la explicación, reconocer que las cuentas del 2011 del Ayuntamiento de Zaragoza fueron un desastre y que es muy, muy, muy mejorable su gestión, pero también estamos convencidos que en estos cuatro años que han pasado hasta hoy seguramente habrán aprendido de ciertos errores y habrán mejorado sus cuentas.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Romero. Es el turno del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista. Señor Soro, tiene la palabra.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Gracias señora presidenta.

En primer lugar quiero dar la bienvenida a esta comisión a los señores Laguarda, Rufas y al señor Baquero, como siempre es un placer contar con su presencia ya en esta última Comisión Institucional. Ya les avisé en la anterior que hoy habría, para que lo tuvieran en su agenda, y aquí están exponiendo estos informes.

Queda mucho trabajo pendiente para la próxima legislatura, el problema será ya que hablaremos de un gobierno que no está, pero eso son cuestiones políticas que no tienen que entrar ustedes, es una reflexión simplemente que hago yo.

Yo, de alguna manera, sí que les quiero transmitir que me noto incómodo en esta comparecencia de hoy, tengo la sensación de que estamos haciendo un trabajo inútil, inútil porque me da la sensación de que hay escasísimo interés mediático y ciudadano por lo que hablemos hoy.

Hubo mucho interés mediático cuando se filtró el informe provisional, ahí sí, ahí hubo mucho interés, pero yo creo que ha llegado ya agotado el debate a esta comisión y yo creo que esto no debería volver a ocurrir. Incómodo, como les digo, no porque sea inútil su trabajo, hablo de esta comparecencia desde el punto de vista parlamentario, porque creo que ya está todo dicho, que nació viciado.

Este informe nació viciado por esa desafortunadísima filtración que se utilizó como arma política, sobre todo por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Zaragoza muy especialmente, diciendo cosas muy gruesas y se ha mantenido como arma política allí en el ayuntamiento sin pensar en las consecuencias, las consecuencias eran que se podía debilitar a la Cámara de Cuentas y no nos lo podemos permitir, para la calidad de nuestra democracia, el funcionamiento eficaz y con respaldo de la Cámara de Cuentas es esencial.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Fíjense que incluso planteamos avanzar, ustedes lo dicen, lo hemos dicho en alguna ocasión en esta comisión, que habría que avanzar incluso hacia la coercitividad, que tuvieran posibilidades incluso coercitivas. Pues eso no lo tenemos pero incluso un aspecto de la Cámara de Cuentas esencial que es la autoridad, la autoridad en el sentido etimológico, no puede ser limitada, tienen que tener ustedes ese respaldo, esa autoridad como órgano delegado de las Cortes para poder hacer su trabajo.

Así que ya les digo que afronto este debate con esa incomodidad, con la sensación de que ojalá no hubiera pasado todo lo que pasó.

Yo me voy a centrar solo en dos cuestiones muy concretas, en dos cuestiones porque ahí están los datos, el informe es muy claro y es un informe demoledor en ciertos aspectos y esto es una realidad.

Un informe demoledor que tiene que ser útil, útil para que en el futuro las cosas se hagan mejor, alguna vez lo hemos hablado que en la Universidad de Zaragoza se ha conseguido, por ejemplo, que gracias a los informes de la Cámara de Cuentas se ha ido avanzando en muchas cuestiones y poco a poco, eso no se consigue con un informe, poco a poco estoy seguro que todos los entes sujetos a la auditoría de la Cámara de Cuentas irán mejorando su gestión gracias a sus recomendaciones. Pero como digo me centro en este informe.

La primera de las cuestiones, a mí me llamó mucho la atención cuando conocí el informe definitivo, el provisional no lo conocí porque no tengo por qué conocerlo, porque no soy un técnico del Ayuntamiento de Zaragoza que tenga que elaborar nada ni soy el interventor, ni soy... bueno, me llamó mucho la atención cómo se enfoca el apartado de recomendaciones. En otras ocasiones desde la Cámara de Cuentas se enumeran muchas recomendaciones, hemos tenido los informes de los ayuntamientos de más de ocho mil, los informes de comarcas, que hay hasta no sé si son cincuenta, no lo recuerdo, son muchísimas recomendaciones muchas de las cuales luego transformamos en propuestas de resolución en esta cámara.

Sin embargo en el informe del Ayuntamiento de Zaragoza se opta por hacer solo una recomendación, en parte lo ha explicado el señor Rufas, no digo que no, pero me quedo sin tener el tema demasiado claro porque ustedes inciden en una cuestión, que ha habido muchas limitaciones al alcance, las explican, que han detectado debilidades, debilidades importantes en los sistemas de control interno, en la elaboración de la cuenta general, en el seguimiento de la actividad y a la vista de esas debilidades únicamente



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

plantean una recomendación, reforzar el sistema contable del ayuntamiento para que haya este sistema de registro de la [aprobación?] y comunicación de información, pero ustedes han detectado irregularidades, quiero decir, la parte que no entiendo es, a la vista de que hay muchas limitaciones al alcance porque hay cuestiones que no hemos conocido porque no han funcionado los sistemas, planteamos que se refuerce el sistema contable para que no ocurra en el futuro, para que en el futuro podamos tener toda la información, entiendo que se plantea de esta manera.

Pero la parte que nunca he entendido es por qué no se plantean recomendaciones expresas en aquellas cuestiones que sí que se han podido detectar, a pesar de las limitaciones al alcance, no lo he terminado de entender.

Y les pregunto, no va con segundas la pregunta, lo digo de verdad que hay un cambio de criterio muy claro, que aquí solo se ha limitado en esta cuestión, cuando en realidad hay implícitas muchas recomendaciones a lo largo del informe, yo entiendo que hay muchas recomendaciones implícitas y luego finalmente tampoco se ponen de forma expresa.

Les pediría la aclaración porque ya les digo que rompe un poco la tradición de la Cámara de Cuentas a la hora de enfocar las recomendaciones.

El segundo aspecto que sí que les pediría, señor Laguarta, señor Rufas, que dieran más explicaciones es algo que ha levantado mucha polémica, que ha habido un auténtico enfrentamiento, creo que es la palabra, institucional y me estoy refiriendo, como se pueden imaginar, a la contabilización de las obras del tranvía, algo ha dicho el señor Rufas pero yo creo que sería bueno si consiguiéramos que al menos esta comparecencia sirva para aclarar esta cuestión yo creo que avanzaríamos mucho.

Yo me he leído el informe, creo que lo entiendo, que evidentemente es un problema dónde se ubica el activo, que lo explican ustedes, no solo con el tranvía de Zaragoza sino con muchísimas obras que tanto administraciones autonómicas como locales desarrollan, no es un problema específico de aquí sino es un problema, se detecta un problema en la legislación, ustedes lo explican muy bien.

Hay una laguna porque tenemos un derecho positivo que no regula la cuestión, que habla solo de una de las partes, habla solo de la entidad concesionaria pero no dice nada de la entidad concedente, en este caso del Ayuntamiento de Zaragoza.

Explican perfectamente la normativa, explican esa evolución, que partiendo de contabilizar las infraestructuras como inmovilizado de la concesionaria, al evolución

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que hay incluso a nivel internacional es que sea la entidad concedente, en este caso el Ayuntamiento de Zaragoza, la que lo contabilice como inmovilizado material, eso evidentemente en el presupuesto tiene un impacto tremendo que ustedes lo reflejan en parte en su informe.

Incluso ustedes llegan a decir que no existe norma específica que obligue a contabilizar esas operaciones de forma concreta, que es la cuestión, e intentan reforzar esa, yo creo que sí que hay una recomendación implícita clara de que le dicen al ayuntamiento que debería hacerlo, y se basa en la realidad económica, existen las obras, no puede ser que lo contabilicen los dos, ayuntamiento y entidad, no puede ser que no lo contabilice ninguno de los dos, como explican también, y al final dando argumentos jurídicos incluso, el derecho de accesión civil, dan argumentos al final también incluso basados en la legislación y al final llegamos al fondo económico, a la realidad económica y ustedes explican perfectamente con muchos datos que al final la realidad económica es que ese activo es del ayuntamiento, simplificando todo mucho, pero claro, no hay ninguna norma que lo obliga. Entonces, yo les pediría una mayor explicación —mejor que la que acabo de hacer yo, evidentemente— sobre la cuestión, si conseguimos que nos quede claro de qué estamos hablando. Porque hay un incumplimiento de la norma y yo entiendo que no, que no hay un incumplimiento de una norma. Hay una recomendación de la cámara que da una opinión.

De esto lo hemos hablado alguna vez porque la cámara está para opinar y para recomendar, pero evidentemente, el ayuntamiento, o la integración del ayuntamiento considera que como no hay una norma que obligue, no lo hace porque tampoco lo hace ninguna otra administración; lo cual, posiblemente desde un punto de vista, no sé si de justicia, pero de sentido común puede tener su sentido.

Y por eso les planteo, que yo creo que sería bueno aclarar este extremo, que nos quede a todos claro de qué estamos hablando, si hay un incumplimiento o no de una norma, las consecuencias económicas creo que son claras y se explican muy bien en el informe. Y luego la configuración de esa recomendación, si entra dentro del ámbito de sus competencias o no, que yo entiendo que sí. Ya les adelanto mi postura. Pero, como digo, yo creo que sería bueno que al menos hoy más allá de los datos que ya conocemos, ya que creo que ha sido uno de los caballos de batalla, pues si hoy la Cámara de Cuentas tuviera también la posibilidad de dar su versión, yo cuando compareció el interventor general del Ayuntamiento de Zaragoza, asistí al pleno municipal del ayunta-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

miento de Zaragoza porque quería oírle, y me gustaría oírles también a ustedes. Me gustaría las dos versiones, al menos de esta cuestión tan sensible y que ha tenido tantas consecuencias en el debate político —sobre todo en el debate político— como es el tema del tranvía.

Nada más, señora presidenta.

*La señora presidenta SUSÍN GABARRE:* Gracias, señor Soro.

Es el turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Blasco tiene la palabra.

*El señor diputado BLASCO NOGUES:* Gracias, señora presidenta.

Bueno días y bienvenidos a todos los que nos acompañan hoy en esta última comisión de esta legislatura en el ámbito de la Comisión Institucional.

Bien, efectivamente, este informe —ya tenemos el informe definitivo— ha dado mucho que hablar en épocas pasadas y creo que eso no ha sido bueno para nadie. Ni ha sido bueno para la Cámara de Cuentas, ni ha sido bueno para el ayuntamiento, ni ha sido bueno para el informe, ni ha sido bueno para esta propia comisión porque, efectivamente, parece que hoy estamos aun delante de un *dejavú* o, por lo menos, de algo que ya se ha hablado, se ha analizado unas veces con más rigor que otras, pero ciertamente en estos momentos nos encontramos en el análisis del informe definitivo como debe ser y como creo que debe seguir siendo, que establece una conclusión que realmente es contundente y es que las cuentas no reflejan —y así lo dice en las conclusiones—, no expresa la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera del ayuntamiento de Zaragoza a 31 de diciembre de 2011. Yo creo que eso no admite cataplasmas, es así y punto. Se dice en la cámara y eso es importante.

Claro, lo que pasa es que aquí a lo largo del informe nos encontramos desde nuestro de vista con dos tipos de operaciones, o por lo menos con dos tipos de situaciones a las que tenemos que saber también diferenciar.

Es decir, el balance o la situación económica financiera a 31 de diciembre de 2011, se suele decir, es una foto fija de esa fecha. Una foto fija en la que no ha influido solo el ejercicio 2011, sino que se han ido acumulando de ejercicios anteriores errores, diferencias de criterios, que hay llevado a la conclusión de que en ese momento, a 31 de diciembre de 2011 que es el que se ha estudiado, por lo tanto, no puede ser otra fecha,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

tiene que ser esa. Que en esa fecha existen suficientes indicaciones para decir que hay tantos problemas que eso no es la imagen del ayuntamiento.

Y en segundo lugar, están lo que son la mecánica propia de los presupuestos y de la gestión del año 2011 que, efectivamente, sí que es imputable a ese ejercicio.

Digo esto porque es importante. No vayamos a deducir o, por lo menos, no nos gustaría porque también en esto hay que ser justo que cuando, por ejemplo, se dicen las limitaciones al alcance, no existe inventario contable del inmovilizado no financiero, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2011 es de mil setecientos cuarenta y tres millones seiscientos setenta y seis doscientos cuarenta y dos euros, eso no se ha producido en el 2011.

Es decir, en ese momento no existe inventario contable pero me imagino que tampoco existirá en el 2010 y en el 2009. Lo que pasa es que en ese momento que es el que se ha dicho que se analice, existe esa situación.

Digo esto porque al final no todos los males son del 2011 ni del 2010. Otra cosa es aquellos que en el 2011 se han contabilizado mal o no han tenido la suficiente provisión, o no se han realizado las operaciones que se tenían que realizar, y en eso estamos absolutamente de acuerdo.

Realmente, por tanto, lo que a nosotros nos parece importante, es que con independencia de esa foto fija del 31 de diciembre del 2011, lo que sí que contiene el informe es suficiente información para decirles lo que hay que hacer para que sí responda a la imagen fiel. Eso es lo importante. Yo no sé si del 2011 al 2014 ha habido mejoras. Supongo que habría que hacer en estos momentos otro informe en relación con el 2014 —y, de hecho, en alguna propuesta de resolución se pide— para saber si se ha mejorado, si se ha empeorado y si en estos momentos la situación es la que debe ser.

Pero, insisto, que aunque efectivamente si analizamos específicamente el apartado de las recomendaciones parece que solo hay una, sí que es verdad que a lo largo del texto del informe se dejan suficientes pistas como para saber hacia dónde se tiene que avanzar para mejorar esa situación. Y eso, yo creo que casi todos los grupos hemos intentado reflejar luego en las propuestas de resolución: hacia donde se deduce de este informe...se debe ir planteando las cosas para mejorar la situación.

Hay temas que en la recomendación hacen, específicamente se habla, se evidencian notables debilidades en los sistemas de control interno del Ayuntamiento de Zaragoza. Es evidente cuando a lo largo de las páginas que contiene este informe se están

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

hablando de prácticamente...yo creo que casi todas las cuentas contables tienen un error.

Hay pocas que se escapen y algunas de ellas son llamativas: la existencia de veintitrés cuentas corrientes con una identidad financiera distinta sin reflejo en los estados financieros y con un saldo de quinientos y pico mil euros. Casi parece un poco de ciencia ficción que existan cuentas en los bancos y no se conozcan, o por lo menos, no tengan un reflejo contable. Son cosas realmente llamativas.

Pero con independencia de eso, existen temas mucho más importantes que son los que llevan al final a la conclusión que eso es lo que más debemos de pensar que en el ayuntamiento de Zaragoza la situación real no se conoce. En estos momentos hay que trabajar en ese ámbito y hay que seguir trabajando en muchos aspectos, insisto, que se recoge —yo creo— con suficiente claridad.

Hemos asistido también al debate de si son discrepancias contables, si son discrepancias interpretativas. Es verdad que en contabilidad tampoco todo es blanco o negro, pero, hombre, hay diferencias lo suficientemente importantes. Aunque insisto, en muchas ocasiones arrastradas de ejercicios anteriores porque, imagino, que cuando se habla que no se han hecho provisiones para la depreciación del inmovilizado es que no se ha hecho nunca o, por lo menos, en algún momento se dejó de hacer. Eso parece que viene de [¿¿¿¿?].

Pero hay otros temas que son más de actualidad. Se ha comentado ya aquí, en eso estoy de acuerdo prácticamente con lo que ha dicho el representante de Chunta Aragonesista cuando se habla de un tema que está tan candente como es el tranvía de Zaragoza, que existe una laguna legal. Eso es interpretativo y ustedes hacen una recomendación que a mí me parece razonable. Es decir, ponga usted el activo y el pasivo y así usted sabrá lo que en definitiva es suyo. No hacerlo no es ilegal, pero evidentemente tampoco refleja una situación patrimonial acorde a lo que se tiene que tener en el ayuntamiento.

En definitiva y por no alérgame porque yo creo que prácticamente sobre este informe todo lo que tiene que salir se ha establecido, lo que sí que nos parece importante es la lectura objetiva del informe. Yo creo que eso es lo que se debe de realizar por los que están implicados, en este caso de la gestión municipal, de hacer una lectura objetiva porque nosotros sí que pensamos que ese el criterio que debe seguir y que sigue la Cámara de Cuentas. Es decir, hacer un informe objetivo para que las instituciones a las que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

van dirigidas puedan tomar las medidas necesarias para corregir aquellas deficiencias que se plantean. En este caso deficiencias muy importantes. Insisto, no del 2011, en general del Ayuntamiento de Zaragoza.

Sería bueno que en estos momentos...no sé si para la próxima legislatura, supongo que existirá la posibilidad de conocerlo, cual es la situación real unos años después ver si se han puesto en marcha los mecanismos de control y de recuperación de los saldos y recuperación de la credibilidad de esa situación financiera porque eso, al final, es para lo que tiene que servir este informe, es decir, no solo para criticar como estamos sino para saber poner en marcha aquellas medidas que harán que esta situación se revierta y dentro del menor posible, como se suele poner en la propuesta de la resolución, se tenga lo que es la imagen fiel del Ayuntamiento de Zaragoza.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Blasco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Fernández.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Gracias señora presidenta.

Quiero dar la bienvenida al señor Laguarta, al señor Rufas y al director de auditoría de la Cámara de Cuentas.

Nos encontramos ya en la última sesión de comisión de nuestra Comisión Institucional que ha venido, últimamente, dedicando fundamentalmente su tiempo a debatir los informes de la Cámara de Cuentas y hoy, precisamente, pues estamos viendo un informe que es el que más se ha debatido, no aquí sino en la propia institución. El que más se ha debatido de la historia de la Cámara. Yo creo que lo podrán ustedes, en tiempos venideros, comparar con el resto y ver que realmente este informe del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2011 pues tiene y ha tenido mucho interés. Y eso ha sido porque hubo una filtración- ya lo hemos recordado en más de una ocasión- y porque el Partido Popular en el Ayuntamiento de Zaragoza ha utilizado en los últimos nueve meses el informe provisional de la Cámara de Cuentas del Ayuntamiento de Zaragoza de forma política y, bueno, ahora que estamos en campaña electoral lo sigue utilizando de la manera más vil, desde mi punto de vista.

Todavía estoy escuchando por la radio hace un par de días los anuncios publicitarios de la campaña electoral del Partido Popular hablando del agujero que hay en el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Ayuntamiento de Zaragoza y que se debe, precisamente, a ese informe provisional de la Cámara de Cuentas. El agujero de trescientos y pico millones, dicen, que todavía no le he escuchado yo al señor Rufas hablar de esa cantidad ni de esa denominación.

Por lo tanto pues, como digo, lamentar esa utilización política tergiversada de la realidad porque sabemos que el informe de la Cámara de Cuentas, en relación con la cuenta del ayuntamiento en el año 2011, no es bueno pero claro, hay que ponerlo todo en su sitio y a mí me gustaría aquí dejar ese todo en su sitio. ¿Por qué?, pues porque lo que yo creo y considero es que el Ayuntamiento de Zaragoza, del informe provisional de la Cámara de Cuentas al informe definitivo, veo que la Cámara sí que ha incluido algunas de las alegaciones, miles de alegaciones, que presento el ayuntamiento, multitud de sesiones de trabajo con los técnicos dentro de esa institución y también ha incluido referencias de calado jurídico importantes para nosotros, la más destacable el reconocimiento al valor de la instrucción de contabilidad local, la famosa ICAL- es que yo también estuve en ese Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza cuando el Partido Popular solicitó la comparecencia del señor interventor y entonces pues, claro, tengo también la visión de todo lo que allí se dijo-, como digo, el reconocimiento al valor de la ICAL. Eso ha sido asumido por la Cámara de Cuentas.

Los auditores reconocen que no habían tenido en cuenta esta instrucción a la hora de determinar el cálculo del remanente. ¡Y claro que es importante, señorías!, es muy importante porque de menos siete millones a menos 132,5 millones pues hay una diferencia de ciento veinticinco millones, con lo cual, evidentemente como digo quiero hacer ahí hincapié.

La Cámara de Cuentas alude a un problema de doscientos veinte millones. El Ayuntamiento de Zaragoza manifestó ya en su día que tenía una necesidad de financiación, lo manifestó en el Plan económico-financiero en el año 2011 y en el Plan de ajuste del año 2012. Y a partir de ahí lo que hizo fue formalizar los créditos financieros con el ICO para transformar esa deuda comercial en deuda financiera a largo plazo, algo a lo que creo que se ha referido también el señor Rufas.

Todo lo cual esto fue todo debatido en el Pleno municipal, en el Pleno del ayuntamiento.

La situación, como digo, del año 2011 era mala. En estos momentos es bastante mejor, cosa que por cierto no ocurre con el Gobierno de Aragón, no ocurre con la Diputación General de Aragón, por lo que acabamos de conocer de los últimos informes de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

esa famosa cuenta general de los años 2012 y 2013 que nos hubiera gustado poder debatir aquí y, que como bien sabe el señor Laguarta, se la hemos reclamado en múltiples ocasiones porque pensábamos que había necesidad de dar cuenta de esa cuenta general. Pero claro, como digo, los dos últimos informes que hemos conocido, que han sido el del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el del Servicio Aragonés de Salud, bueno pues en fin, no hablan bien de la gestión de la comunidad autónoma. Y esos sí que se refieren al núcleo de la legislatura, se refieren a los años 2012 y 2013.

Por lo tanto esta mucho más cercano esa mala gestión, desde nuestro punto de vista, del Gobierno de Aragón.

Estamos hablando del informe del Ayuntamiento de Zaragoza. En la cuenta famosa, cuenta 413, acreedores pendientes a aplicar al presupuesto, pues había 128,5 millones en el año 2011 y esa misma cuenta en el año 2014 tiene 20,8 millones. Por lo tanto, señor Blasco, fíjese si ha habido mejoras, que decía usted antes “no sabemos lo que se ha mejorado en este tiempo”. Yo le doy un solo ejemplo de la mejora que ha habido en algunas de las cuestiones que se planteaban.

También parece que hay contradicciones en lo que dice la Cámara, contradicciones conceptuales en relación con esta cuenta 413 porque, claro, no puede ser una cuenta pendiente de aplicar a presupuestos y a la vez ser un conjunto de obligaciones reconocidas. Ahí hay una contradicción y no sé si ustedes nos pueden explicar pero no casa, lo uno con lo otro no casa.

Como decía, el Ayuntamiento de Zaragoza ha mejorado su gestión en lo que la Cámara ha indicado, porque yo estoy de acuerdo con el señor Soro, una sola recomendación da la sensación de que realmente o está todo hecho muy bien o a ver qué hace el ayuntamiento si solo se atiene a esa única recomendación que le da la Cámara de Cuentas.

Pero yo creo que es positivo el que se haya puesto sobre la mesa esa deficiencia en la gestión en determinadas áreas porque el Ayuntamiento de Zaragoza ya ha comenzado a respetar, como digo al no haber recomendaciones parte de las medidas que en el informe de la Cámara se plantean, y está llevando a cabo todo ese tipo de cuestiones que se estaban planteando.

Por eso creo que es positivo. El propio ayuntamiento lo ha reconocido y yo creo que esto es también algo en lo que tenemos que hacer hincapié después de tan mal rollo por decirlo de alguna forma- en relación con este informe. Lo positivo es que el Ayun-



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

tamiento de Zaragoza ha empezado ya a poner en marcha medidas y algunas de ellas el Grupo Socialista las ha incluido en sus propuestas de resolución. Es decir, el Grupo Socialista hace propuestas de resolución para mejorar la gestión de aquellas instituciones que están gobernadas por el Partido Socialista como las hace para aquellas Administraciones públicas que están gestionadas por el Partido Popular. No solo las hace cuando nosotros no gobernamos, eso es lo que quiero decir.

Por lo tanto, ahí hemos hecho referencia a esta serie de cuestiones que el ayuntamiento, como digo, ya ha mejorado y ha puesto en marcha.

Cuando el Partido Popular habla de subvenciones a dedo- que es otra de las cuestiones que hemos venido también escuchando en estos últimos tiempos- pues claro, son convenios aprobados en el presupuesto, el propio presupuesto del ayuntamiento, en el Pleno municipal.

Bueno, se pueden llamar subvenciones a dedo, pero claro están en el presupuesto y se han aprobado en el Pleno municipal, por lo tanto tampoco se puede utilizar ese lenguaje.

En relación con la actividad contractual, bueno pues ahí hay una serie de cuestiones que a mí tampoco me casan por ejemplo con el último informe de transparencia internacional, no sé si lo conocen, de hace unos meses. Ese informe de transparencia internacional ha otorgado al Ayuntamiento de Zaragoza la máxima puntuación, no una media, no por encima de la media, no, cien sobre cien, la máxima puntuación al Ayuntamiento de Zaragoza, en relación con la transparencia en todas las actividades auditadas y especialmente en la contractual, especialmente en la contractual.

Por lo tanto con estas cuestiones que acabo de comentar, como digo, me hubiera gustado que se hubiera podido debatir aquí la cuenta general de la comunidad autónoma, ya sé señor Laguarda que ustedes hacen lo que pueden y de hecho en los últimos días hemos visto que van entregando informes de distintos organismos pero al final no vamos a poder tener esa cuenta general que estaba prevista para el mes de febrero o al menos esa fue su última palabra.

Voy a repetir que creo que es positivo, que los informes que ustedes están realizando en la Cámara de Cuentas, todas las administraciones públicas se pusieran rápidamente en marcha para eliminar todas aquellas deficiencias y para mejorar la gestión, pues estarán ustedes haciendo una buena labor y con eso es con lo que me quiero quedar en esta última parte de mi intervención.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Gracias señor Laguarda, gracias señor Rufas.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señora Fernández. Para finalizar el turno de portavoces tiene la palabra el señor Garasa.

*El señor diputado GARASA MORENO:* Gracias señora presidenta. Señorías. Bienvenidos también señor Laguarda y señor Rufas y al equipo que les acompañan.

Han presentado ustedes el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza para el 2011 que ustedes aprobaron, como nos han dicho, el 26 de enero del 2015.

Este informe, que he leído, consta de ciento cuarenta y una páginas, el primer tomo, y demuestran su buen hacer en las labores fiscalizadoras, cuestión que nadie de esta cámara duda, ni de su calidad ni de su independencia.

El Ayuntamiento de Zaragoza lo único que ha hecho bien, según este informe, fue la remisión de su cuenta general a la Cámara de Cuentas dentro del plazo legal reglado.

Cierto que aun cuando no lo hubieran hecho solo hubiera habido una salvedad más que hacer.

Aun cuando el ayuntamiento está compuesto por organismos autónomos, sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, etcétera, como los que participa más de un 50% no son más que cuatro organismos y nueve sociedades mercantiles, estas no las han auditado porque tienen su auditoría propia por expertos independientes.

Señorías, yo que tengo ya unos cuantos años, bastantes diría yo, he visto el resultado de muchas auditorías, buenas, regulares, malas y extremadamente malas. En las empresas privadas, entre otras cuestiones, el que estas sean malas o buenas puede repercutir en poder tener mayor o menor financiación o dar una menor o peor imagen, cosas también muy importantes.

Ahora bien, en una entidad pública en la que son los fondos públicos y su gestión y hay que rendir cuentas a los ciudadanos, en este caso a los zaragozanos, esto debería haber sido fundamental.

Leído y escuchado el informe, señorías en contra de lo que pasa en otros, en este la Cámara de Cuentas, y se ha repetido, ni se molesta en hacer recomendaciones por las conclusiones que ha sacado de todo tipo que han detectado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Esto es como no merecer pena por piedad decirle a un enfermo terminal que como todos los órganos vitales están mal se va a morir más pronto que tarde. Por suerte, para todos, un ayuntamiento no puede morir.

Es un informe de lo más lamentable y bochornoso que yo haya podido leer en el tiempo y una demostración de que lo que nunca debiera hacerse con los fondos públicos por ser estos sagrados.

Y sus estados, obviamente, no reflejan la imagen fiel de nada de su patrimonio, ni de su situación financiera, ni de sus presupuestos, ni de sus resultados ni de sus operaciones.

En uno de los apartados sobre la liquidación del presupuesto, la cámara nos dice que frente a un gasto autorizado de doscientos sesenta y ocho millones para bienes y servicios el ayuntamiento gastó un 43% más de lo permitido, o sea, ciento dieciséis millones más.

Y esto viola el precepto legal del artículo 173.5 del texto refundido de la Ley de haciendas locales que dice que no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantías superior a los créditos autorizados en los presupuestos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones o actos administrativos que infrinjan dicha norma.

Está claro que un ayuntamiento no puede enriquecerse ilícitamente y como los servicios los ha recibido y también ha adquirido los bienes, pues al final hay que pagar el compromiso.

Pero señorías, y esto es muy importante lo que voy a decir, no exime de la responsabilidad personal a que se refiere el artículo 188 del mismo texto refundido y que les recuerdo y dice así: “artículo 188. Responsabilidad personal. Los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los interventores de las entidades locales cuando no adviertan por escrito su improcedencia serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente”.

Sentado lo anterior, señorías, les tengo que indicar que el Ayuntamiento, además, de Zaragoza, no tiene un inventario de su inmovilizado no financiero, esto que lo tiene hasta el comerciante más pequeño de nuestra ciudad, nuestro ayuntamiento, cuyo balance indica tener bienes por importe de mil setecientos cuarenta y cuatro millones, es decir, doscientos noventa mil millones de las antiguas pesetas, no sabe a qué correspon-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

den y esto son terrenos, bienes naturales, infraestructuras, construcciones, instalaciones técnicas, patrimonio, es decir, no sabe nada.

Y los que vivimos en Zaragoza y pagamos impuestos municipales, y además altos, no nos merecemos esta nefasta gestión.

Y la Cámara de Cuentas con esta limitación no puede dar su opinión y esto es lo más grave que se puede decir.

Han circularizado ustedes a los acreedores para ver qué correspondencia había con los saldos de los capítulos II y VI y de cuarenta y cuatro contestaciones treinta y ocho no han coincidido.

No he podido ver cuántas alegaciones ha presentado el ayuntamiento a este informe y por eso tampoco sé cuántas han sido aceptadas, no sé si ustedes, señor Laguarda, señor Rufas, me lo podrían decir.

La Cámara de Cuentas ha comprobado que hay existencia de cuentas corrientes en los estados financieros y hay nueve bancos que tampoco pueden decir si son fiables o no los saldos que hay de más de quinientos mil euros.

¿Que hay facturas en los cajones?, pues sí y esto ya nos es familiar. En alegaciones presentaron cuarenta y cinco mil por unos siete millones que la cámara tampoco ha podido comprobar.

¿Nos pueden decir, por favor, qué encaje tiene la cuenta 400 y su alcance, la cuenta 413 de acreedores del volumen 2 que es muy extenso y no lo he leído en profundidad? ¿Y cuánto es la realidad del endeudamiento y del canon C2? He visto que en unas partes ponía la Cámara de Cuentas 163,7 millones y el ayuntamiento solo ha dado como deuda ciento veintiocho.

Y estas salvedades dichas, pocas entre muchas, dada su importancia hacen que no puedan garantizar todas las irregularidades que había en los estados contables.

Al no haber inventario se entiende que el activo está sobrevalorado porque no se ha dado de baja en el tiempo aquellos elementos ni qué han vendido, ni qué han permutado, ni qué han cedido y tampoco han ajustado su valor a mercado.

Si los activos están sobrevalorados los fondos propios del ayuntamiento, su patrimonio, pues también lo está. Así por ejemplo, una cartera de valores que tiene reflejada en 42,9 millones no vale realmente más que veinte, es decir, que el valor del 50% no tiene valor alguno.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Tampoco se tenían reconocidos derechos pendientes de cobro por ventas de terrenos y hay cuarenta y siete millones que no tiene escritura de venta.

No hay imputaciones al presupuesto del 2011 ni obligaciones de ese año, incluso otras del 2010, de los capítulos II y VI, por importe de ciento cincuenta y ocho millones.

¿Y qué podemos decir de las obras del tranvía?, pues que no hay registrado en el activo del balance ninguna partida y las obras finalizadas, según dicen, al 31 de diciembre del 2011 ascienden a doscientos veinticinco millones de euros, que si ajustamos a cobros y pagos debió de figurar una deuda por importe de ciento ochenta y un millones.

En cuanto al corredor verde, que también he leído en la página 80, tomo I, se contabilizan en el 2010 14,4 y no hay nada más. Después en las alegaciones el ayuntamiento dice que hay 16,6. ¿No se nos puede explicar también esto, señor Rufas, qué es lo que ocurre?

¿Y qué pasa con el remanente de tesorería? Pues que calculado con las normas del ICAL, que decía hace unos momentos la señora Fernández, el saldo sería de menos 132,6 millones en vez de menos siete que decía el ayuntamiento que lo tenía todo equilibrado.

Y eso que el plan de pago a proveedores, usted también lo ha dicho que está mal contabilizado por cuarenta y ocho millones, mejora un poco esa cifra.

Así ajustado, lo que dice la Cámara de Cuentas, no rebatido por el Ayuntamiento de Zaragoza, el remanente de tesorería hubiera sido de menos 344,6 millones de euros.

¿No se preguntan ustedes cómo en un presupuesto de seiscientos setenta y seis millones puede haber un desfase del 51%?

Los desahorros ajustados ascienden a doscientos veinticinco millones, faltan por contabilizar deudas por doscientos cuarenta y cuatro millones, hay un fondo de manio-bra negativo de doscientos veintiún millones.

Y ya no hablamos de morosidad porque solo se abona en el plazo el 0,01%, es decir, la nada.

Señorías, ¿qué hubieran dicho ustedes si todas estas barbaridades las hubiera hecho el Partido Popular?

Señora Fernández, usted ha sido muy benevolente en sus manifestaciones y lo visto de su partido en este informe es grave. Ya no tiene nada que ver con unas supuestas filtraciones que dice, ¿qué tiene que ver una cosa con la otra? Lo que está mal, está mal.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Estoy convencido que dado que el ayuntamiento, sus funcionarios, son grandes profesionales y ellos, por sus consecuencias, hacen todas sus funciones bien, debe entenderse que alguien por encima ha tenido que dar las instrucciones de lo contrario. Si no fuera así no puede llegar a comprenderse.

No merece la pena perder más tiempo en este lamentable informe. Podíamos estar aquí horas. Solo decir que alguien debiera pedir responsabilidades, si las hubiere, a los que han permitido gestionar estos recursos públicos de un gran ayuntamiento con tanta ignorancia o, en su caso, con tanta maldad.

Gracias señora presidenta.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Garasa. Es el turno de respuesta de los miembros de la Cámara de Cuentas, señor Laguarda, señor Rufas, tienen un tiempo de diez minutos. Cuando quieran.

*El señor presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (LAGUARTA LA-GUARTA):* Muchas gracias señora presidenta.

Esta vez voy a contestar grupo por grupo porque parece que no ha habido demasiadas repeticiones en el interés de los diversos portavoces.

El señor Romero, empezaba hablando de la ausencia de haber presentado la cuenta general de la comunidad autónoma del año 2012 y 2013. Hemos ido presentando...en este momento llevamos nueve de los once informes en los que desglosa. Ha aludido a este tema también la señora Fernández, pero como luego vamos a hablar de un informe [¿¿??] ya me extenderé un poquito más en esta explicación. Realmente lo siento no haber podido llegar a tiempo.

Le agradezco al señor Romero la propuesta de medidas para mejorar o reforzar las posibilidades de actuación de la Cámara de Cuentas. En dos niveles: tanto a nivel presupuestario para poder contar con más medios personales incluso materiales. Y también muy importante, modificaciones normativas en la ley de la Cámara de Cuentas mismas o hasta el reglamento de funcionamiento.

Estando a punto de terminar la legislatura, no me parece oportuno presentar propuestas de la propia cámara, pero sí que es nuestro propósito cuando se inicie la nueva legislatura, presentar a las Cortes unas propuestas de modificación para que el funcionamiento de la Cámara de Cuentas sea más eficaz, incluso hasta más eficiente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

También sugería la existencia de un protocolo de comunicación de los informes salvados por la cuenta a las entidades fiscalizadas. Realmente sí que es una gran preocupación el tener una seguridad en esa comunicación. Pero a lo mejor —lo sugiero en este momento— una forma de evitar posibles filtraciones de informes provisionales es que los informes provisionales se hicieran públicos igual que se hacen los definitivos. Por parte de la Cámara de Cuentas no habría inconveniente. Pero, claro, habrá que sopesar los partidos políticos si esa es una información que no siendo la definitiva se puede poner de manifiesto. Pero bueno, habrá que sopesar, como siempre, la contraposición de esos dos principios: del principio de transparencia o el principio de preservación de datos que no son definitivos.

En fin, creo que es una cuestión que puede quedar pendiente en las Cortes para próxima legislatura.

Al señor Soro le agradezco, como todas las ocasiones, el reconocimiento del trabajo de la Cámara de Cuentas y eso nos anima como más o menos también venimos recibiendo de los otros cuatro grupos parlamentarios.

Es verdad que se ha producido un gran retraso en la presentación de este informe. No me refiero a la presentación de hoy, sino incluso a la elaboración y aprobación del informe del año 2011 por la Cámara de Cuentas. Pero nos coincidió todo el tiempo en el que nos confluían todos los informes que teníamos que hacer al mismo tiempo en gran medida siguiendo la prioridades que nos marcaron las Cortes, y fue por eso cuando nos planteamos esa reunión que tuvimos en noviembre —creo que fue el día 11— con los portavoces de los cinco grupos y se seleccionó qué informes íbamos a darle prioridad.

En este informe del Ayuntamiento de Zaragoza se han dedicado muchas horas. Me atrevo a decir que se han dedicado más de cinco mil horas de auditoría de los distintos niveles, y las alegaciones presentadas también son de mucho respecto —en cantidad— y nos ha supuesto mucha dedicación y mucho tiempo.

Pero de todas formas creo que no es deseable, no nos encontramos cómodos con presentar informes de fiscalización en el año 2015, referidos el año 2011. No es nuestra intención y espero que no vuelva a repetirse con la aligeración de la carga que las Cortes nos han marcado hasta ahora.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Hay un tema en el que han hecho hincapié otros portavoces también —en concreto el del PAR, el señor Blasco—, que era sobre la recomendación única que se contiene en este informe.

¿Por qué hemos hecho una recomendación única? Primero porque la idea básica que expresamente la decimos en otros informes es que cualquier incidencia que se detecta en el informe, lleva implícita la recomendación de su corrección. ¿Y qué nos encontramos? Que salía una casuística de recomendaciones a la vista de la gran cantidad de incidencias que se detectaron en este informe que lo que no queríamos era que los árboles nos hicieran perder la visión del bosque, y por eso creímos que lo fundamental, la principal recomendación que le queríamos hacer al Ayuntamiento de Zaragoza era «organícense bien». Póngase bien en relación los departamentos que gestionan, la contabilidad que lleva esas cuentas y toda esa actividad contractual, los órganos gestores, la intervención, y si se organizan bien eso quiere decir que se regulen y se pongan bien cada una de las incidencias que hemos detectado.

Por eso creímos que se podía ser más útil simplemente detectar que la principal incidencia destacada sobre todas las demás era que el Ayuntamiento de Zaragoza necesitaba una mejor coordinación y organización interna.

Ya no nos atrevemos a señalar responsables, no es cosa nuestra, eso creo que trasciende al terreno político: si es cuestión de los superiores gestores o es cuestión de organización simplemente administrativa. Por lo que detectamos en muchos casos hay veces que sí que la decisión es de los superiores responsables políticos acordar que se organice y decidir que se organice bien. Sin embargo, la mayor parte de las incidencias son deficiencias de la gestión burocrática administrativa. Pero bueno, yo creo que eso requeriría un estudio del propio ayuntamiento de Zaragoza para decir qué tenemos que hacer, cómo nos organizamos y cómo mejoramos para el futuro y esa es nuestra principal recomendación.

Citaba un tema bastante largo de explicar, que es el de las obras del tranvía. Creo que no me va a dar tiempo de explicar con mucho detalle, pero sí que quiero empezar precisando el tiempo. La Cámara de Cuentas realiza una auditoría de la actividad del ayuntamiento en el año 2011 y, por tanto —como hemos dicho, en el ámbito temporal, al principio de la introducción— solo contamos las operaciones del año 2011. Y si miramos anteriores son en tanto en cuanto tienen repercusión en el año 2011, tanto en la cuenta de resultados como en el balance al que aludía al señor Blasco.



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por tanto, todo lo que era contratación de la propia infraestructura del tranvía que se realizó en años anteriores, creo que se remontan los antecedentes hasta el año 2005, 2006 o 2007 no entraba en nuestro ámbito de fiscalización. Primero por disposición de la propia ley de la Cámara de Cuentas que dice que las primeras cuentas que podemos mirar son las del año 2010. Con lo cual, no nos podíamos entrar en años anteriores, salvo en lo que repercutiera. ¿Y qué repercutía? La valoración de los activos y de los pasivos, y ahí es donde hemos hecho hincapié especialmente en esta obra del tranvía.

También sabíamos que al mismo tiempo el Tribunal de Cuentas tiene en su programa de fiscalización, la fiscalización del tranvía de Zaragoza y el Tribunal de Cuentas no tiene esa limitación temporal que tenemos nosotros. Con lo cual, confiamos que el Tribunal de Cuentas entre en lo que él vea que es detectable y que son incidencias resaltables.

A ver si soy capaz brevemente de... Otra limitación es que nosotros solo tenemos facultad para entrar en el sector público, es decir, en el ayuntamiento. Pero no tenemos facultad para entrar en terceros que se relacionen con las entidades públicas, y eso es una carencia notable que tenemos, y que me atrevería a pedir y en su momento espero que podamos plantearlo formalmente que las Cortes nos autoricen a entrar a revisar operaciones de terceros que tienen relación con los entes públicos, como tiene la inspección de Hacienda con los contribuyentes. He citado este caso, este paralelismo muchas veces.

En definitiva, las obras del tranvía, lo que detectamos y que sí que hay una cierta precisión o una variación con respecto al informe provisional al que aludía la señora Fernández, lo que hemos dicho es... hemos detectado una laguna en el sistema español de regulación de la contabilidad. La contabilidad de las entidades locales se rigen por la famosa ICAL, que se ha citado aquí, Instrucción de Contabilidad, Administración Local del año 2004. Y en el año 2004, la realidad era la que era, y desde luego, no es la que ha sido del año 2010 en adelante. Entonces, como ocurre tantas veces, la regulación se queda, va por detrás de la realidad. Y la realidad a superar situaciones que en el 2004 eran impensables. En concreto, todo el mundo de la colaboración público-privada, que es como se ha realizado las obras del tranvía.

Bueno, en definitiva, de lo que se trata es que en esa ICAL del 2004, efectivamente, no se prevé, no está previsto que las entidades públicas concesionarias se apun-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

ten en su patrimonio, tanto en el activo como en el pasivo, los bienes y derechos que tienen.

Con lo cual, con arreglo a la ICAL, por eso decimos que no es obligatorio contabilizarlo esto: porque la norma directa y expresa que hay es la ICAL del 2004 y no impone al ayuntamiento ponerse como activo las obras del tranvía ni como pasivo las obligaciones. Eso lo dejamos claro.

Pero vamos a ver también todo el bloque de legalidad. No solo existe la ICAL que fue aprobada por una orden ministerial. Existe también un Plan general de contabilidad pública del año 2010, un Plan general de contabilidad de las entidades concesionarias también del año 2010 y un reglamento de la Unión Europea- reglamento y por tanto directamente aplicable- del año 2009 y una doctrina en el conjunto, vamos a decir, contable mundial, que representa la IFAC, la International Federation of Accountants. Y claro, con este sistema- todo esto lo intentamos explicar en las paginas ochenta y ocho y ochenta y nueve del informe- ¿qué es lo que ocurre?, pues que hay una realidad y la realidad es que se ha producido una evolución en la forma de contabilización de manera que de esos bienes y obligaciones que antes se contabilizaban, en tiempos de la ICAL del 2004, en la entidad concesionaria se ha evolucionado a que se contabilicen en la entidad pública concedente.

Pero ¿qué ha ocurrido? Que ha sido una evolución que no ha ido en paralelo, en paralelo en las entidades públicas y en las privadas. En las entidades privadas se publicó el Plan de contabilización de las empresas concesionarias de concesiones públicas del año 2010, en las que se decía que las entidades concesionarias no se apuntaran esos bienes y esas obligaciones, cambiando el sistema.

Paralelamente debió haber en el sistema público una regulación de manera que impusiera que se contabilizaran en los entes públicos, y así estaba en un proyecto del Plan general de contabilidad pública que fue aprobado en 2010, en la regla veinte. Esa regla veinte todavía esta consultable en internet y se puede ver. Y ahí se decía que las entidades públicas, en este caso el ayuntamiento, debería apuntarse como propio los bienes del tranvía y las deudas que se darían por el tranvía.

Pero ¿qué ocurrió? Pues que en el procedimiento de tramitación de ese Plan general de contabilidad pública, desapareció la regla veinte. Yo ya no sé por qué. He consultado, he consultado a la Intervención general, he consultado al Tribunal de Cuentas y nadie me da respuesta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Supongo- y no sé si puedo hacer pública esta suposición- pues que el Estado español, en el 2010 se vio la que le caía encima y si admitía como deuda todas las deudas que hasta ese momento tenían las empresas concesionarias, el endeudamiento público subía de una forma extremada. Es suposición personal y no quiero que se le de valor, ni siquiera de opinión de presidente de la Cámara de Cuentas pero ya que lo ha planteado el señor Soro creo que a todos les aclarara.

Entonces si el Estado español en ese momento asumía esas deudas como propias, el endeudamiento de España en el año 2010 se disparaba y no sé lo que hubiera pasado. Me atrevo a decir que, por razón de interés, no sé si interés público o interés de estado, se cayó esa regla veinte. El caso es que no se dijo expresamente que era obligatorio para las entidades públicas recogerse en su activo y en su pasivo los bienes y las obligaciones de la concesiones públicas.

Con lo cual, la lógica del sistema lleva a que se le imputen pero la ICAL no lo lleva.

Sí que es cierto que el Plan general de contabilidad pública, general ¿eh?, y por tanto como plan marco también para las entidades, las entidades locales, sí que dice: “Al efecto de conseguir la imagen fiel- que eso es lo que pretende la contabilidad- a la que deben conducir las cuentas anuales en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no solo a su forma jurídica”, y dice que, “Entre los requisitos de información de las cuentas anuales cabe destacar la fiabilidad. El cumplimiento de este requisito implica que prevalezca en fondo económico de las operaciones sobre su forma jurídica”. Es decir, hay norma, Plan general del contable del 2010, que dice que por encima de la apariencia jurídica- y me atrevería a decir hasta de la norma jurídica del 2004- se reconozca la realidad. Y la realidad es que esos bienes, el tranvía es del Ayuntamiento de Zaragoza, está construido sobre suelo público y se lo tiene que imputar en el activo el Ayuntamiento de Zaragoza y el pasivo, las obligaciones, en definitiva, con todas las condiciones que se explican en el informe que están recogidas en el pliego de cláusulas administrativas, si llegara a fallar la empresa concesionaria quien se haría cargo de todos es el ayuntamiento.

Luego la realidad económica es que tanto el activo como el pasivo es del ayuntamiento. Y por eso nosotros decimos que ante la ausencia y la laguna legal que existe, recomendamos que se lo ponga el ayuntamiento.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Esperamos, no sé si esto se plasmara en derecho positivo en un mes, en un año o no sé en cuanto, pero tiene que caer como está cayendo y como se ha impuesto a las entidades privadas concesionarias, en paralelismo.

No sé si me he extendido demasiado pero me parece que la materia ha sido objeto de mucha controversia y espero haber aclarado algo más.

Al portavoz del PAR, me parece muy acertada la distinción que hacía, para tener en cuenta el arrastre de años anteriores, entre el balance de situación que da la foto de fija de un momento y los resultados que se han producido a lo largo del año, tanto en el plano presupuestario como en el económico patrimonial.

Hacía alusión también a la recomendación y me remito a lo que he dicho hace un momento, porque hemos puesto una simple recomendación única.

Y también citaba las discrepancias contables que puede haber. Naturalmente que puede haber discrepancias contables en el plano profesional pero yo quiero resaltar que aquí no es una diferencia contable de funcionario a funcionario, o sea, la Cámara de Cuentas es una institución estatutaria y no es una opinión personal de un funcionario frente a otro funcionario del ayuntamiento. Aquí es una institución pública que tiene su función realizar auditoria y que ha hecho auditoria sobre la institución, no va de funcionario en funcionario, va de institución fiscalizadora a institución fiscalizada y ese es el peso que tiene o la autoridad que puede tener la opinión de la Cámara de Cuentas.

Agradezco también a la portavoz del PSOE la bienvenida y el reconocimiento de nuestra tarea y desde luego me congratulo que sus consideraciones, igual que las del señor Garasa, hayan sido consideraciones políticas, no porque yo entre o la Cámara de Cuentas entremos en consideraciones políticas sino justo porque lo que pretendemos es dar datos y consideraciones de auditoria, datos técnicos para que sirvan al debate político y de verdad que es una satisfacción que pueda servir tanto a la portavoz del Partido Socialista como al portavoz del Partido Popular para hacer sus argumentaciones políticas.

Hablaba la señora Fernández también de las modificaciones que se han introducido en el informe final con respecto al informe provisional, por razón de las alegaciones presentadas.

Efectivamente, las alegaciones es un paso muy importante en la elaboración de nuestros informes y aportan normalmente las alegaciones informaciones o datos que no hemos tenido en cuenta y hasta contraste de opiniones que las tenemos en cuenta. Y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

efectivamente, en el caso del Ayuntamiento de Zaragoza, el informe definitivo ha modificado en varios aspectos el informe provisional. En concreto, el tema del tranvía lo hemos precisado, lo hemos matizado, que era lo que queríamos decir al principio.

Hablaba también de la cuenta 413, que en la comunidad autónoma es la 409, que son acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Me parece muy importante saber cuál es el papel de esta cuenta. Hay una regla legal, de la ley de presupuestos, de la Ley general presupuestaria, de la Ley de Hacienda de la comunidad autónoma que dice que no se puede acordar ningún gasto sin que haya consignación presupuestaria suficiente. Y si se acuerda algún gasto por el órgano competente sin presupuesto ese acto es nulo de pleno derecho. Nulo de pleno derecho quiere decir que no produce efectos. O sea, quiere decir que si uno hace un contrato sin tener presupuesto para pagar ese contrato es nulo de pleno derecho como contrato. Ahora ¿qué ocurre?, que luego se realizan las prestaciones del contrato, entonces ocurre que el ente público está obligado a pagarle al que se lo ha prestado pero no en virtud del contrato, que era nulo de pleno derecho, sino en virtud del principio de enriquecimiento injusto. Si el ayuntamiento se ha beneficiado- el ayuntamiento digo por poner un ejemplo- de una prestación de servicios o recibir bienes, bien tiene que pagarlos. No en virtud del contrato que era nulo sino en virtud del principio de enriquecimiento injusto.

Entonces ¿qué es lo que ocurre? Que como por desgracia en los últimos años- y digo últimos desde hace bastantes ya, desde hace diez o doce- es práctica, que yo en fin quizá políticamente sé que era a justificar pero legalmente no se puede justificar, que se incurre en gasto sin tener presupuesto, la realidad económica es que se ha gastado. Entonces por más que sea ilegal y que no haya presupuesto la realidad es que se ha contado y entonces para eso se previó la cuenta 413 o 409, para recoger obligaciones que, por no tener presupuesto o porque transitoriamente hay que hacer algún paso para aplicarlo al presupuesto, no se pueden imputar a presupuesto. Y el hecho de imputarlo a presupuesto es una buena práctica porque deja reflejada la realidad de un compromiso de gasto, pero eso no convalida el vicio inicial de nulidad del gasto que se ha [contado?] al principio, o sea, sigue siendo ilegal realizar una actuación sin presupuesto por más que se contabilice el gasto que se ha realizado, o sea que no haya confusiones tampoco.

En cuanto a la transparencia, que el ayuntamiento ha sido tan bien catalogado me alegro felizmente pero no veo, señora Fernández, que haya contradicción con lo que decimos, o sea, el ayuntamiento puede decir muy claras las cosas pero los hechos que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

hemos detectado en el informe, las incidencias son ciertas y no hay ninguna contradicción, veo yo, con la transparencia.

Reconozco, y felicito al Ayuntamiento de Zaragoza, por haber logrado ese ranking en la clasificación de transparencia.

Y al señor Garasa pues me alegro también de que hayan servido nuestros datos, las incidencias que hemos detectado para que pueda entrarse en un debate político que al final es como nos sentimos útiles la Cámara de Cuentas y sabiendo que nuestras labores sirven.

No puedo entrar en las consideraciones que han hecho uno y otro portavoz porque es su plano y la Cámara de Cuentas no estamos en ese plano ni queremos estar.

Preguntaba por el número de alegaciones, el número de alegaciones, bueno, no vinieron numeradas las alegaciones del ayuntamiento sino que vinieron sucesivamente en una serie de folios, no recuerdo cuántos folios había, doscientos o trescientos, le paso la palabra al señor Rufas para que pueda contar algún detalle que a mí se me ha podido escapar y como mejor conocedor que yo, ya que fue consejero responsable, de detalles que también han salido en las preguntas.

*El señor consejero de la Cámara de Cuentas de Aragón (RUFAS DE BENITO):*  
Gracias señor presidenta.

En primer lugar agradecer a todos los portavoces el tono y el contenido del mismo.

El presidente ha precisado y ha contestado a ustedes en muchas cosas. Lo único, si se me permite, es aquello de decir que bajo el principio de prudencia el problema no es que si se tiene que contabilizar o no el tranvía, la cuestión es que es que si se contabiliza no pasa nada, es que es recomendable bajo el principio de prudencia tener en cuenta que el patrimonio existe y que la contabilidad da información sobre la actividad económica o financiera.

La contabilidad es un sistema de información, todo lo que está en la contabilidad informa, lo que no está en la contabilidad no informa y por lo tanto desde el punto de vista de la fiscalización y desde el punto de vista del control externo la contabilidad nos da el resumen de lo que hay.

Sobre procedimiento de las alegaciones precisar que la institución, la corporación, el ayuntamiento realizó unas alegaciones que son dos tomos, un contenido de tres-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

cientos setenta y tantos folios más once anexos que duplicaban el número de folios, fue en la realidad una gestión documental de unos setecientos ochenta folios o algo así, pero la cuestión ya no es el volumen del número de folios, la cuestión es que el tratamiento de las alegaciones, todo el volumen II, es creo yo un manual de control y de estudio de la fiscalización.

Y quiero agradecer el papel de los funcionarios de la institución con la enorme paciencia y dedicación que tuvieron al tratar todas y cada una de esas alegaciones, no solo por su extensión sino por el tono que las mismas contienen.

Por tanto hacer un seguimiento de todas las alegaciones en realidad, todas y cada una de las líneas y palabras del informe fueron objeto de debate y de alegación, eso es el contenido del tratamiento de las alegaciones.

Y al respecto de las distintas incidencias que se han manifestado, a mí como consejero ponente me hubiera gustado viabilizar este informe en un plazo de un año o un año y medio, pero claro, yo tengo en cuenta no solo lo que ha explicado el presidente sobre el nivel de recarga de trabajo sino que es la primera vez, y lo digo por la regulación del inventario contable y procedimientos de mejoras, que esta institución es objeto de fiscalización de manera íntegra, nunca en España el control externo ha hecho una fiscalización completa de uno de los cinco ayuntamientos mayores del país, por tanto yo creo que ante esa magnitud de trabajo pues la adecuación de recursos, medios, tiempos, sí que ha determinado un elemento de bisoñez por nuestra parte de intentar hacer este informe tan rápidamente.

Respecto a algunas de las preguntas aquí manifestadas, el juego de la cuenta 413 sí cumplimentar al señor presidente que como hecho muy significativo el ayuntamiento solicitó al Decreto Ley 8/2011 cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil, o sea, se concedió cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta euros, y recordar que la cuenta 413 a 31 de diciembre del año 2011 tenía un importe de ciento veintiocho millones quinientos ochenta y cuatro seiscientos setenta y siete. Por tanto esta deuda, la deuda comercial que se sometió al ICO convirtió deuda comercial, la trasladó en un ingreso presupuestario que no se tuvo en cuenta y que afectó a la magnitud del remanente presupuestario y al resto de las magnitudes de la cuenta y que supuso un ingreso de cuarenta y ocho millones para hacer frente a obligaciones que ya estaban determinadas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

El contenido de las obligaciones ¿que cuándo es una obligación, señora Fernández?, creo que usted ha preguntado esto, y perdonen el salto a la hora de determinado, el reconocimiento de una obligación en una Administración surge bajo un procedimiento evidentemente, una fase A, de autorización del gasto, una disposición del gasto, un reconocimiento al final de la obligación que es el pago, es decir, existe bajo el principio de servicio hecho que sería..., perdón, bajo el concepto de pagos a justificar en que la Administración no tiene el expediente, por tanto no pudo provisionar de manera sustancial la cantidad de dinero, o sea, el documento en sí, todo el resto de las actuaciones de contratación administrativa o actuaciones de contraer una obligación en el seno de la Administración lleva unas fases, autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y el pago, es decir, que cuando uno contrata un servicio debe de tener un expediente que identifique una partida presupuestaria a realizar el conjunto de sus obligaciones.

El juego que ha hecho el señor presidente de la cuenta 413 es de suyo sustantivo para determinar el cómo y el porqué pero es que de la fiscalización han aflorado, fuera de lo declarado de la cuenta y del decreto ley, veintiún millones ciento veintiún mil trescientos setenta y siete euros, de los que quince millones son de gasto corriente y cinco novecientos cincuenta y cuatro de inversiones reales.

Alguna pregunta se ha realizado respecto del endeudamiento y el canon de la UTEDEZA, componentes C1 y C2, el C1 se consideró la fiscalización y fue mantenido y no enervado en alegaciones evidentemente que era deuda financiera y al convertir el canon C1 con esa subrogación que se produjo en su momento y el cumplimiento de esas obligaciones, lo más llamativo es que en la circularización bancaria aparecía el banco como deuda financiera y en el control de riesgos del Banco de España aparecía esa deuda financiera. Fueron quince millones de euros que no estaban dentro del endeudamiento general.

El componente del C2, por el canon de explotación y saneamiento se produjo una modificación del contrato, no notificada a la Cámara de Cuentas, y que supuso un aplazamiento de los pagos posterior en el tiempo, fuera del plazo establecido por la ley.

Por último, en lo que concierne a las distintas especificaciones que se han realizado sobre enajenaciones de terrenos y el corredor verde, las enajenaciones de terrenos, esas retrocesiones de pagos, esos cuarenta y un millones, con todos los respetos, aparece en el informe suficientemente detallado bajo el concepto del título y modo, es decir, la enajenación de patrimonio sigue unos cauces, hasta que no se perfecciona la compra-



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

venta, es decir, firma el adjudicatario y evidentemente la corriente financiera que es el ingreso del contenido, es que el principio de prudencia de la instrucción de contabilidad local, que es, a la hora de aplicar la fiscalización, la que ha realizado la Cámara de Cuentas, dice que esos flujos financieros los ingresos se tienen que contabilizar cuando efectivamente se realicen, no cuando no están realizados.

Y por último sobre las especificaciones de la aplicación del inventario contable, [...] normal regula el mandato del artículo 19 la existencia del mismo, es decir, si el inventario patrimonial no está suficientemente identificado y desglosado y esos bienes destinados al tráfico general entregados al servicio no se dan de baja, el balance, esos mil novecientos millones de euros, aparece sustancialmente distorsionado en el sentido de que los bienes entregados al uso general no se han dado de baja.

Esta obligación, con la nueva instrucción de contabilidad, ya no va a ser así, creo que va a dar una mayor información respecto de esos activos, cómo se encuentran, si hay que contratar un mantenimiento de una autopista, una reparación, es una dinámica que es así pero identifica el patrimonio, esos mil novecientos millones de euros del balance que hay mil setecientos que están como están.

Y por último en lo que concierne a las obligaciones del corredor verde, la contabilidad no nos ofrece información, lo que ha sucedido es que se interrumpe la información contable sobre los ingresos que se realizan sobre los ingresos que tiene que hacer la junta de compensación y las obligaciones de pago que salen para la realización.

El informe creo que es suficientemente detallado para hablar del mismo, pero esa ausencia de información sobre esos flujos económicos y sobre exceso de capitalización de los bienes destinados a beneficios superiores al 10% de la Ley urbanística, yo creo que deja sobre encima de la mesa un nivel de control que luego parece ser que ha sido objeto de subsanación.

Desde luego, las actuaciones de fiscalización posteriores al año 2011 o situaciones posteriores al año 2011, la Cámara de Cuentas no se puede pronunciar. Yo no me pronuncio porque no obtenemos evidencia de la misma, por tanto, no podemos decir aquello que no hemos contrastado y debatido.

Sin precisar que los términos que intentamos utilizar en estos informes son bajo términos correctos. Es decir, ajuste, deficiencia, salvedad, incidencia, cuenta, regla...El uso común o coloquial que se hace del lenguaje bajo conceptos. —estoy hablando de la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

pregunta del agujero— en auditoria, la Cámara de Cuentas, el señor presidente, los funcionarios de la casa, el consejero ponente, no lo usa.

Gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Rufas.

Finalizado el punto cinco del orden del día, damos comienzo al punto seis: presentación del informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización sobre el sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013.

Comienza este punto con la intervención del presidente de la Cámara de Cuentas, el señor Rufas, para la presentación del citado informe por un tiempo máximo de diez minutos.

*El señor presidente de la Cámara de Cuentas (LAGUARTA):* Muchas gracias, señora presidenta.

Este informe es el primer informe de los resultados de la fiscalización de la cuenta general de la comunidad autónoma 2012 y 2013, que se debate en comisión institucional. Creo que escasamente han pasado veinticinco días desde que lo presentamos y ojalá lleváramos toda esta celeridad en todos los informes.

El informe fue notificado el día...aprobado por la cámara el 26 de febrero pasado y notificado tanto a las Cortes como al Gobierno de Aragón el día 27 del mismo mes de febrero.

Son largas ya las peripecias y las conoce sus señorías de cómo se llegó a hacer conjuntamente la fiscalización de los años 2012 y 2013.

También nos planteamos la Cámara de Cuentas y hemos dado cuenta también a la cámara legislativa de que siendo una fiscalización de una cuenta general ha dado lugar a once informes separados. Es la práctica habitual en todas las instituciones, no era quizás desde la perspectiva del Tribunal de Cuentas que tenía muchas más cuentas e instituciones que mirar, pero desde el punto de vista de la Cámara de Cuentas, la comunidad autónoma de Aragón es su ente principal a fiscalizar y da para hacer once y bastantes más informes. Nos pareció que era más claro separarlo en once informe que hacer un gran tocho y manejable de mil páginas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por razones de celeridad también y por ir notificando a medida que se iban terminando los trabajos empezamos a cerrar informes provisionales desde el día tres de diciembre que fue cuando se notificó los primeros informes. Los últimos fueron notificados al Gobierno de Aragón el día 30 de diciembre.

De esta forma los plazos de alegaciones empezaban ya a correr aunque el grueso de las alegaciones fue presentado por el Gobierno de Aragón el día 26 de enero. Eso ya nos daba un margen imposible de responder el día 31 de enero, y más cuando el número de alegaciones recibidas y éstas sí que las tenemos presentadas han sido de mil doscientas ochenta y nueve. Mil doscientas alegaciones quiere decir que no ha habido página que se haya librado de una alegación; o sea, se ha alegado a todo lo que se ha movido. Muy legítimamente y nosotros encantados de contestar y de aclarar, y considerar y revisar. Nos obliga a revisar prácticamente todo.

Hemos ido sacando los informes ya que no sabíamos cuándo podía estar el punto final, el término final, a medida que los íbamos cerrando. No ha habido ninguna otra intención más que simplemente adelantar a sus señorías y que el informe pudiera estar a debatir o a considerar antes de que se cerrara el periodo de sesiones.

Hemos podido llegar a sacar nueve de los once informes previstos y afortunadamente podemos decir que en estos nueve informes está más de la mitad del presupuesto que gestiona la comunidad autónoma. Y de los —creo que era— setenta y dos entes, está hecha la fiscalización de setenta y uno.

En cuanto al contenido de este informe, por el índice se puede ver, no voy a repetir lo que ya está escrito. Yo creo que sus señorías han leído el informe, con lo cual, voy a resaltar lo que creo que es más destacable o hacer algún comentario adicional que no está escrito.

Hay un primer capítulo de las generalidades de la iniciativa del marco legislativo, de los ámbitos temporal, del alcance... Un segundo capítulo muy importante que son conclusiones y recomendaciones, donde intentamos concentrar lo principal del informe. El trámite de audiencia. Otro capítulo IV, que es el censo de las sociedades que componen el sector público empresarial de la comunidad autónoma. Un Capítulo V que se refiere a las empresas que están agrupadas en la corporación empresarial pública. Y un Capítulo IV a las empresas que están incluidas en la corporación aragonesa de radio y televisión.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y finalmente hay otros dos capítulos de dos aspectos que nos parecían interesantes, que era un seguimiento de cómo se han cumplido los planes de racionalización y el plan de reestructuración del sector público empresarial, que fueron aprobados por las Cortes por ley.

Y finalmente, está el capítulo obligado de contratación pública porque seguramente esta materia es la que consideramos más zona de riesgo para ser fiscalizada y revisada. Hay unos anexos en los que dan detalles de todo esto.

Voy a empezar ya directamente, en los dos bloques de la corporación empresarial pública y la corporación de radio y televisión.

La corporación empresarial está compuesta...varía, porque se ha ido reduciendo en años con arreglo al plan de reestructuración que se había aprobado con anterioridad, de manera que el número de empresas participadas por la corporación se ha visto reducido durante el año 2012 en catorce sociedades, y durante el 2013 en otras trece sociedades. De manera que a 31 de diciembre del 2013, que es el último día del periodo que fiscalizamos, había sesenta y cinco sociedades.

Ahora bien, de estas sesenta y cinco sociedades en las que participaba la corporación, hay diferencia porque hay tres grupos: unos en los que la sociedad, la corporación, es mayoritaria; o sea, tiene mayoría en el capital. Éstas son veinte empresas al 2013.

Otras, en que la participación de la corporación no es mayoritaria de por sí pero con el conjunto de otras administraciones públicas, la mayoría del capital social sí que es público. Es decir, que también entran en nuestro ámbito de fiscalización.

Y un tercer grupo, que son nada menos que treinta y cinco empresas en el 2013. Habían sido cuarenta y cuatro en el 2012, en la que hay participación minoritaria junto con otras empresas privadas.

La fiscalización se ha centrado en las veinticinco sociedades mercantiles en las que la corporación tiene participación mayoritaria. Veinticuatro más ella misma, que tiene forma también de sociedad limitada unipersonal.

Las cuentas fueron presentadas junto con la cuenta general de la comunidad autónoma, dentro de plazo, y a su vez estaban debidamente auditadas. Como sociedades mercantiles privadas que son están sujetas a la ley de sociedades de capital y, por tanto, deben ser auditadas siempre que cumplan los estándares que se fijan. Pues todas han

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

estado debidamente salvo la empresa Inmuebles gran teatro Fleta, que esa está sin actividad y, bueno, por la razón que sea no ha sido autorizada.

De este movimiento que ha habido se han producido de altas y bajas, y se han producido inversiones y desinversiones, que están detalladas —no me da tiempo de entrar en ellas— en las páginas 31 y 33 del informe.

En lo que se refiere a los estados financieros de la sociedad, son dos estados financieros fundamentales los que repasamos en el informe. Por un lado, el balance de situación que marca la situación de la sociedad —lo que aquí se ha llamado también, foto fija— a 31 de diciembre del 2013. Y el otro estado financiero es la cuenta de resultados, que recoge todos los resultados —beneficios o pérdidas— durante el año.

En cuanto a los resultados —empiezo por ésta—, el conjunto de la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad tuvo pérdidas de noventa y ocho millones. De los cuales, ochenta son atribuibles a la propia corporación y sus sociedades y dieciocho son a socios externos.

Hubo, parece maravilla, tres empresas que tuvieron beneficios en esta época, que son Avalia, Plaza Desarrollo Logísticos y Aragón Exterior.

Sin embargo, la mayoría, las otras veintidós han tenido pérdidas. En la página seis se pone las mayores que han tenido pérdidas en los dos años, son las mismas, que son Plaza, Expo Zaragoza Empresarial, Suelo y Vivienda de Aragón, Ciudad del Motor de Aragón, Plus Plataforma Logística y Promoción de Actividades Aeroportuarias.

También es interesante el capítulo- porque también han supuesto un notable volumen de perdidas- son las sociedades que se llaman puestas en equivalencia. Vamos, no quiero entrar a explicar qué son, en el informe algo se cuenta, pero son sociedades en las que participa la corporación por debajo del 50% y tiene un régimen contable que se llama de puesta en equivalencia.

Pues bien, estas arrojaron perdidas en el 2012 de cuarenta y dos millones y en el 2013 de dieciocho millones. En las páginas treinta y siete y cincuenta y siete se habla de esta materia.

En cuanto al balance de situación, el activo fundamentalmente está constituido por bienes inmuebles de la corporación y asciende a seiscientos diecinueve millones, que es un 63% del total del activo, aunque los inmuebles se concentran en cinco sociedades que están recogidas en la página siete también.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Entre las sociedades puestas en equivalencia quería hacer un inciso pues porque necesitaría de alguna aclaración, para fiscalizaciones posteriores que nos marcaron las Cortes, que son la sociedad Alta Velocidad y Aramón. Ocurre que, de entrada, la participación directa de la comunidad autónoma en estas sociedades no pasa del 50%. En Aramón es el 50% y en Zaragoza Alta Velocidad es el 25%. Con lo que, según la definición que da del sector público aragonés- en el que podemos entrar la Cámara de Cuentas- la ley, no entrarían por capital.

Quizá Aramón, de una forma indirecta por la participación que puede tener en el consejo de administración los consejeros de la fundación de Ibercaja nombrados por las Cortes, podíamos llegar a que si el capital no es mayoritario sí que es la capacidad de decisión por el peso que pueden tener los consejeros nombrados por las Cortes. Quizá en Aramón podamos entrar.

Zaragoza Alta Velocidad haremos lo que podamos, notificaremos por imperativo de las Cortes y veremos a ver cómo responde la sociedad.

Bueno, paso ya directamente a la corporación. Creo que estoy en el límite del tiempo.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Sí, señor Laguarda. Le ruego que vaya agilizando, por favor.

*El señor presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (LAGUARTA LAGUARTA):* Un minuto, señora presidenta, si me permite.

La Corporación de Radio y Televisión solo comprende la propia corporación que no es sociedad sino que es entidad de derecho público y las dos sociedades, una de radio y otra de televisión. Los resultados de estas cuentas han evolucionado favorablemente desde el año 2011, 2012 y 2013, quiero decir que han mejorado. Esta explicado en la página nueve. No me da tiempo de contarlos más, pero en términos comparables en el primer año, en el 2011, hubo unos resultados negativos de cincuenta y siete, en el 2012 de cuarenta y cinco y en el 2013 se hubieran quedado en cuarenta millones. O sea, parece que aquí hay una gestión acertada, al menos en cuanto a resultados, va mejorable.

El patrimonio, sin embargo, es negativo por las pérdidas generadas en ejercicios anteriores.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y lo que quería era dedicar, aunque solo sea medio minuto, a los planes de racionalización del sector público y de reestructuración.

El plan de racionalización del sector público prevé una serie de medidas. Están recogidas en las páginas ochenta y siguientes. Y en la opinión de la Cámara de Cuentas es que se ha cumplido, en términos generales, salvo un pequeño detalle de alguna aprobación por el consejo de administración o del departamento de tutela de los planes económicos de reestructuración.

Sin embargo, el otro plan, que es el Plan de reestructuración tenemos una limitación que es que no se nos ha suministrado dicho plan, el Plan de reestructuración tal como pudo ser aprobado por el Gobierno de Aragón sino que todo lo que tenemos, como información, es una nota de prensa emitida por el Gobierno de Aragón.

No obstante, por lo que hemos podido comprobar, sin tener el plan entero- más que por nota de prensa- se han ido cumpliendo, se han ido produciendo una reestructuración por diversos tipos de operaciones, bien por venta de participaciones de sociedades, por disolución, por liquidación, por fusión o por devolución de aportaciones, como está recogido en las páginas ochenta y seis, ochenta y siete y siguientes.

La contratación, simplemente, le dedicamos un capítulo importante porque es una de las zonas de riesgo y detectamos muchas incidencias que más bien van dirigidas a los órganos de gestión, a parte de la responsabilidad que puede haber de los superiores gestores si ha habido casos en los que han tomado la decisión de gastar sin tener presupuesto- que eso ya se ha comentado aquí-, pero aparte de eso las recomendaciones van a que se tenga cuidado con dejar bien documentado todo lo que se hace porque en las sociedades públicas no solo hay que hacerlo bien sino que hay que dejarlo claro porque después hay muchos ojos que lo miran. Y aun en el caso de que estén bien hay que revisarlo posteriormente y no queremos suponer ya que no se deja constancia de muchas cosas simplemente para que no lo revisen.

Bueno, mis disculpas por los dos o tres minutos que he pasado.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Laguarta.

Es el turno de intervención de los grupos parlamentarios. Señor Romero, tiene la palabra.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ:* Muchas gracias, señora presidenta y gracias, de nuevo, a los dos representantes de la Cámara de Cuentas de Aragón por las explicaciones que nos han dado, especialmente ahora, del informe del sector público empresarial del ejercicio 2012 y 2013.

Lo cierto es que sobre el sector público empresarial hemos debatido mucho aquí en estas Cortes. Y lo cierto también es que el informe que ustedes hacen desde la Cámara de Cuentas de fiscalización, viene a coincidir con los propios informes que ellos cuelgan en su página web con respecto a los resultados principales. Además, nos alegra que coincidan porque así no hay dudas de cuál es la gestión real de la corporación empresarial pública.

Fíjense que cuando comenzó la legislatura el Gobierno de Aragón anuncian un Plan de reestructuración y de racionalización del sector público empresarial. Y la primera medida, una de las primeras medidas que tomaron, fue un Decreto Ley de Medidas Urgentes de Racionalización del Sector Público Empresarial.

En aquel momento se nos explicaba, se nos decía a los grupos parlamentarios, que el objetivo era reducir de ciento tres empresas en las que participaba el Gobierno de Aragón, en unas de forma mayoritaria, en otras de forma minoritaria, que al final pudiera reducirse en torno a treinta y cinco empresas. Y ese objetivo publicitariamente sí que el Gobierno viene diciendo que lo ha cumplido. De acuerdo al informe que ustedes nos hacen llegar, la sensación que da es que en 2013 todavía quedan sesenta y cinco sociedades en las que participa el Gobierno de Aragón.

Claro, nosotros en el Pleno último solicitamos la comparecencia del consejero de Economía para que nos dijeran cómo estaban las cuentas del ejercicio 2014, porque aunque no tienen obligatoriedad de presentarlas antes de los plazos establecidos- y están dentro de plazo en relación al ejercicio 2014- sí que el Gobierno tenía que tener conocimiento de una estimación de cuál era la situación en cuanto a deuda, en cuanto a pérdida del ejercicio y en cuanto a qué número de empresas, finalmente, están recogidas en ese Plan de reestructuración.

Creemos que no van a llegar a las treinta y cinco que había propuestas, pero es cierto que pueden quedarse cerca de las cincuenta.

Claro, decir que es un éxito reducir de ciento tres a cincuenta, podemos hasta incluso dar por hecho que es un éxito, pero si al final resulta que esas cincuenta siguen teniendo el mismo nivel de pérdidas que cuando eran ciento tres, al final de poco nos ha



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

servido desde un punto de vista práctico. Y esta es la crítica que hacia el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 2013 y 2013 cien millones cada año de pérdidas. Y hemos preguntado si va a haber cien millones en el 2014 y no nos han contestado, con lo cual, prevemos que sí que va a haber otros cien millones, como mínimo, de pérdidas en el 2014.

Por lo tanto, tenemos menos sociedades, tendremos seguramente menos trabas administrativas pero seguimos teniendo el mismo problema para la comunidad autónoma y es que, los últimos años de forma consecutiva, estas sociedades tienen cien millones de pérdidas.

Claro, cuando después vamos al apartado de la deuda ustedes confirman la deuda y estamos hablando de unos cuatrocientos millones de euros. No sabemos lo que ha ocurrido en el 2014, no se nos dice si se ha reducido o no la deuda, pero sí que se nos argumenta como un éxito que si la comunidad autónoma ha duplicado la deuda, es decir, se ha pasado prácticamente de tres mil millones a seis mil millones, es un éxito que no se haya pasado de cuatrocientos a ochocientos, es decir, que solamente haya cuatrocientos millones de euros de deuda.

Y visto desde ese punto hay una base argumental, no la ponemos en duda, pero visto desde el punto de vista de la situación de la comunidad autónoma seguimos pensando que esa deuda sigue ahogando las cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón y en ese sentido hacemos una crítica al Gobierno de Aragón porque del año 2012 al 2013 se mantiene prácticamente la misma deuda y del 2014 no se nos quiere decir cómo están las cuentas.

Claro, lo curioso también es que cuando el gobierno empieza a meter más dinero, porque se está metiendo todos los años más dinero para evidentemente poder funcionar, cuando se hace menos inversión y cuando se tiene peores resultados y además meter más dinero no significa que se adquiera más patrimonio, que tenga más patrimonio neto, sino que sigue reduciéndose el patrimonio neto, pues vemos que aquí algo falla.

Y a partir de ahí ¿qué planteamiento le hacemos al Gobierno de Aragón en nuestras propuestas de resolución?, bueno, pues la primera que se atiendan las recomendaciones, esa ha sido aceptada.

Pero ya la segunda le decimos que tiene que minorar la dependencia de la deuda, tiene que reducir las pérdidas y tiene que centrarse en lo que ahora es importante que es contribuir a vertebrar la economía, a estimular la economía y crear empleo. Aquí ya el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

gobierno, los partidos que lo sustentan nos dicen que esa resolución, propuesta de resolución, no les parece bien.

Claro, cuando le decimos, bueno, pues si hay tantos gastos ¿no les parecería razonable que los consejeros delegados, directores o gerentes de estas sociedades cobren como máximo el salario de los directores generales del Gobierno de Aragón? Nos dicen que tampoco, que esa no es una medida que vean factible. A nosotros nos parece interesante que en tanto en cuanto estemos en una situación delicada en la economía aragonesa, en las cuentas de la comunidad autónoma, duplicándose la deuda, nos parece que como medida de racionalización sí que deberían de reducirse los salarios a los gerentes, a los consejeros delegados y a los directores de estas sociedades.

Lejos de ello, esta propuesta no le parece bien al Gobierno de Aragón.

Y claro, cuando le decimos que igual ha fallado el plan de racionalización y de reestructuración o el objetivo que se pensaba alcanzar no ha sido suficiente y le decimos que habría que poner sobre la mesa un nuevo plan, nos dicen que no, que no les parece bien poner un nuevo plan.

Y cuando les decimos que hay un grupo de empresas que todos los años pierden unas cantidades importantes de millones y que ya no sirve que se sigan haciendo planes económico-financieros porque es engañarnos todos los años con la misma cantinela pues nos dicen que no, que no hay ningún problema, que Motorland siga celebrando el gran premio de moto GP a pesar de que todos los años se pierdan ocho millones de euros y eso los dos socios de gobierno lo ven bien.

Y nos puede parecer bien desde un punto de vista de estimular la economía el trabajo que se desarrolla desde la ciudad del motor, pero cuando todos los años se pierden ocho millones de euros también habrá que analizar cuál es el futuro de esa sociedad porque a base de subvenciones del Fondo de Inversiones de Teruel no es razonable que siempre se mantenga esa sociedad.

Y cuando le decimos ¿por qué no hacen un plan concreto de las cinco empresas que más pierden?, y le decimos que ese plan tiene que ser un plan especial de saneamiento, tutela, control y seguimiento, porque ya que incumplen el propio decreto de medidas de urgencia, en el artículo 6, en relación a los informes de equilibrio económico y financiero, pues por lo menos que hagan un seguimiento más estricto a esas empresas y también nos dicen que no.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

A partir de ahí pues claro, pocos consejos le podemos dar al Gobierno de Aragón.

Es cierto lo que usted ha dicho de Aramón, tenemos una buena oportunidad a la hora de que Ibercaja, los consejeros de Ibercaja nombrados por la comunidad autónoma, por las Cortes de Aragón, puedan sumarse para que haya un poco más de transparencia y de información.

Porque fíjese, cuando preguntamos desde las Cortes: “solicitud de la estructura, organigrama, plantilla y coste de personal en los últimos cinco años del grupo Aramón y especialmente del personal directivo del mismo”, la contestación es: “el Gobierno de Aragón no dispone de esa información al ser el grupo Aramón una sociedad privada, participada por el Gobierno de Aragón”. Es decir, aquí la información la justita.

Por todo ello creemos que en la siguiente legislatura queda mucho por hacer y especialmente en la reestructuración de este sector empresarial y por ello seguiremos diciendo que hay un grupo de sociedades que como no se corrija van a terminar asfixiando más a las cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Y luego también, si esta deuda y estas pérdidas contribuyen a que se ha creado mayor empleo y a que se ha sostenido la economía, igual las daríamos por buenas, pero cuando hoy tenemos más desempleo que cuando entró el gobierno del Partido Popular y del Partido Aragonés, cuando hoy tenemos más deuda o cuando tenemos más déficit y cuando las sociedades tienen menos empleo o menos plantilla, pues al final es que no terminamos de ver cuál es la función del gobierno en este apartado.

Por lo tanto la hemos calificado de fracaso, compartimos los datos que ustedes nos aportan que son parecidos a los que aporta la propia corporación empresarial pública y en todo caso el gobierno que entre a partir de las elecciones del mes de mayo tiene una ardua tarea en este espacio.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Romero. Es el turno del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, señor Soro tiene la palabra.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Gracias señora presidenta.

No les daré la bienvenida otra vez, les agradeceré el trabajo, el informe, este primer informe de esa serie de once que al menos sí que vamos a poder ver en lo que queda de legislatura.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Un informe además especialmente útil por la recopilación de información, la sistematización de información, la forma cómoda, fácil, de consultar en el que se refleja que yo creo que va a ser un informe que nos va a ser muy útil en el futuro, se lo he dicho alguna vez que no solo se trata de conocer cómo ha estado la gestión económico-patrimonial-financiera en el año 2011 o 2012 o 2013 y después que haya este debate sino que les aseguro que luego nos son muy útiles esos informes a la hora de consultar determinadas cuestiones, han hecho además un análisis en profundidad y exhaustivo.

Esto en un ámbito de los que tradicionalmente ha sido de los más opacos de todo el sector público aragonés. Yo le recuerdo, lo recordaba mientras les estaba oyendo, que uno de los primeros compromisos, uno que sí que cumplió la señora Rudi, fue al inicio de la legislatura que iban a hacer, ¿cómo le llamaba?, una auditoría por la intervención general sobre el sector público empresarial, creo que se llamó así, le llamamos auditoría, luego no me acuerdo cómo se llamó, creo que recordar que estuvo en octubre, hablo de memoria, en octubre de 2011, pues es un elemento muy útil que más o menos nos abrió los ojos en algunas cuestiones.

Y a lo largo de la legislatura en algunos ámbitos hemos seguido teniendo ese déficit de transparencia y algunos problemas de opacidad, pero desde luego en este sector yo reconozco que se ha avanzado bastante en lo que es el sector público empresarial y se ha intentado racionalizar.

Con la cuestión del plan de racionalización del sector público el otro día, en la comparecencia a la que se refería el portavoz de Izquierda Unida, yo se lo decía al señor Bono porque además creo que es una evidencia, que no es una cuestión cuantitativa sino cualitativa, no solo es el número de sociedades sino lo cualitativo, no es lo mismo tener una pequeña participación en una sociedad de aerogeneradores que tener una participación del 50%, por ejemplo, en Aramón, yo creo que hay una diferencia sustancial, así que es muy difícil llegar, yo no lo he conseguido, lo hemos intentado en alguna ocasión, saber cuál es el balance cualitativo, no cuantitativo, del plan de restructuración y no ha habido forma de saberlo.

Pero en todo caso, como les decía, va a ser un instrumento muy útil junto con las memorias anuales de cada ejercicio para tener un visión real bastante determinada del sector público empresarial de Aragón.

Por supuesto habrá un ámbito que seguirá siendo absolutamente opaco que es Aramón. A mí Zaragoza Alta Velocidad me preocupa menos, me preocupa menos por-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que al menos ahí sí que solo administración, me preocupa menos, pero Aramón me preocupa muchísimo saber que por voluntad política no están dispuestos a que sea transparente y punto, y poco más, se agarran a una excusa de que no quieren que Aramón sea transparente.

Aramón que arrastra una deuda absolutamente insoportable y que se ha dedicado directamente a especular y desde luego desde un modelo de desarrollo radicalmente contrario al que defendemos desde Chunta Aragonesista.

Nos preocupa mucho que algo que no hemos conseguido en esta legislatura, entre otras cuestiones, es esta, poder abrir las puertas, las ventanas de Aramón y saber qué pasa ahí. Pues no lo hemos podido saber.

Empiezo por una cuestión del informe que me parece llamativa porque, no he comprobado en otros, yo creo que el nivel de aceptación de alegaciones es muy elevado en este informe, creo que decía el señor Laguarda mil doscientas ochenta y nueve, me he apuntado, en lo que se refiere a este informe son ciento cincuenta y ocho alegaciones y de las ciento cincuenta y ocho, sumando las aceptadas, las aceptadas parcialmente y las incidencias aceptadas por la entidad fiscalizada, nos vamos a setenta y seis que es prácticamente la mitad, es decir, de alguna manera la mitad de las alegaciones sí que se han valorado, ha habido esa comunicación que creo que, la comunicación o para que acepta la cámara las alegaciones o para que acepte la entidad la incidencia, me parece muy importante que haya esa comunicación, a efectos de utilidad, a efectos de que el informe sea útil muchas veces va a ser más útil que se detecte una incidencia, se ponga de manifiesto, se alegue y se acepte o se modifique el informe porque hay esa relación bidireccional que creo que es muy, muy interesante.

Quería empezar por aquí porque...no sé si tienen el seguimiento estadístico pero a mí me suena que es de los casos, de los que conozco, que ha habido mayor porcentaje de alegaciones, ya digo, aceptadas parcialmente o incidencias por la entidad fiscalizada.

Hacen una foto muy clara de cuál es la situación del sector público empresarial, y hago hincapié en alguna cuestión porque se ha referido el señor Laguarda a las pérdidas, a los casi cien, no sé, en torno a los cien millones... *[corte del sonido durante varios segundos]*..., pero yo a lo que voy es a lo que me preocupa de la evolución. Son solo dos años, pero son dos años en los que las deudas se incrementan. El problema es..., y me refiero al cuadro en el que aparecen las empresas que han obtenido mayores pérdidas: la Plataforma Logística pasa de catorce millones a treinta y tres, Expo Zaragoza

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

za Empresarial, de veintiún millones —en 2012, digo— a veintidós en 2013; Suelo y Vivienda, de trece millones en el 2012 a dieciocho en el 2013; Ciudad del Motor, de ocho millones a siete —ahí hay poca diferencia; ahora hablamos de Ciudad del Motor—; Plus pasa de casi dos a algo más de cuatro millones, y Promoción de Actividades Aeroportuarias, de 1,6 a 2,2. Es decir, el problema ya no solo es la cantidad tremenda de pérdidas, sino sobre todo que al menos en estos dos ejercicios se detecta ese incremento, prácticamente en todos los casos un incremento muy importante de las pérdidas. Y lo preocupante es si demuestran una evolución y si esa evolución ha continuado en el 2014, seguirá en el 2015..., ya me entienden por dónde voy, que más allá del dato únicamente de cuánto pues nos preocupa esa evolución de que vemos que las pérdidas no están controladas sino que están desbocadas y que van incrementándose.

Y, claro, cuando leemos cuestiones como por ejem..., hay cuestiones que ya las han dicho en otras ocasiones, que las empresas del sector inmobiliario lógicamente vienen por la crisis del sector. Dan el dato de Plus Plataforma Logística no ha registrado ventas en los últimos tres ejercicios. Eso, si fuera una sociedad privada no sé cómo habría acabado..., o sí que lo sé.

Y luego, en el caso de Ciudad del Motor de Aragón, pues dicen algo tan... en tres líneas, en la página 7, lo que venimos diciendo todos y parece que no lo entienden: que las pérdidas vienen porque los ingresos por la venta de entradas, alquileres y subvenciones no son suficientes para cubrir los gastos de organización de MotoGP. Que una cuestión es Ciudad del Motor y otra es MotoGP ese fin de semana, que es algo que no hemos conseguido, señor Romero, que nos entendieran todos en esta cámara, que una cuestión es el proyecto de Ciudad del Motor, sobre todo la parte tecnológica, no la parte deportiva solo, y otra cuestión es ese fin de semana de MotoGP, que es lo que provoca esas pérdidas del entorno de los siete u ocho millones; y eso es lo que en algún momento habrá que reflexionar. Habrá que reflexionar. Eso es lo que entendemos, desde luego, desde Chunta Aragonesista.

La otra cuestión que nos preocupa relacionada con las pérdidas: los fondos de la Comunidad, cuánto recibe la Corporación. El sector público empresarial de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2013, sesenta y cuatro millones de euros, según se explica en el informe; y junto a esto, además, el endeudamiento con entidades de crédito, que son en el 2013 cuatrocientos dos millones de euros. Es un endeudamiento muy elevado,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

muy muy muy elevado, y se explica y se detalla además cuál es el origen. Esto, la actualidad.

¿Cuál es el futuro? Pues lo explican, analizan los planes económico-financieros de saneamiento que han hecho trece de las empresas porque todos al final consisten en que se pongan —estoy simplificando, eh—, en que se ponga dinero para asegurar la viabilidad, esos desembolsos o bien como aportación de capital, como subvención de capital, como préstamo participativo, o subvención de explotación; pero al final dinero público que va desde la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las empresas. Y nada menos que ciento ochenta y dos millones es lo que se prevé que harán falta en los próximos ejercicios, entre el 2014 y el 2017; nada menos que ciento ochenta y dos millones. Esa es una parte también que nos preocupa muchísimo.

Si juntamos pérdidas, endeudamiento, las aportaciones y lo que ya hay comprometido de alguna manera en los planes económico-financieros de saneamiento pues vemos que la viabilidad económica y financiera del sector público empresarial de Aragón es muy relativa.

No les estoy pidiendo opinión porque entiendo además que no tienen por qué hacerla, eh, pero sí que destaco que de los datos que ustedes obtienen, sistematizan y ofrecen pues se llega a esta conclusión.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión funciona de otra manera. Han mejorado —lo ha explicado— en cuestión de pérdidas, sobre todo si se tiene en cuenta el cambio de contabilización, que lo explican perfectamente, pero es que además la aportación directa ha disminuido un 23%. Es decir, que la Corporación sí que tiene un funcionamiento diferente.

Pongo de manifiesto estas cuestiones porque creo que son muy útiles a la hora de entender la evolución y sobre todo el futuro y las decisiones que el siguiente gobierno tendrá que adoptar en el ámbito del sector público empresarial. Por eso digo que será muy útil este informe junto con otra documentación.

En las recomendaciones nos llama la atención que de veintinueve la mayoría (veintiséis) se refieren a contratación. Supongo que es el ámbito más sensible. Son..., no sé cómo decir, estos son más suaves que en otros informes. Ha habido informes que han entrado directamente en entes de la administración en materia de contratación y de alguna manera han sido más duros. De alguna manera son cuestiones en muchos casos muy técnicas, cuestiones que se trata simplemente de que se haga bien, pero no hay...

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

digamos no se ha detectado una patología gravísima, o es la impresión que me da. Porque ya le digo que de veintinueve a veintiséis, el resto se refiere al inventario de entes, que es algo que desde fuera no se entiende. ¿Por qué no se actualiza el inventario de entes? No sé cómo funciona pero no se entiende esa desidia o esa negligencia a la hora de actualizarlo.

Y luego dos cuestiones muy concretas del grupo de Corporación de Radio y Televisión: la cuestión de las cuentas anuales consolidadas, que ya lo hemos oído otras veces, y la cuestión también de los inmuebles que figuren en el activo del balance.

Pero al final, como les digo, después de analizar los datos y la información, y contar además con las alegaciones numeradas por ustedes y todo, la sensación que se tiene..., la sensación que me queda es que es un informe que nos será muy útil en el futuro para tener esa imagen fiel, clara, de cuál es la situación actual del sector público empresarial aragonés y cuál va a ser la evolución previsible viendo los datos a los que hacía referencia.

Termino, y como es mi última intervención en esta comisión —creo que es mi última intervención en esta comisión; supongo que luego ya no hablaremos y es la última vez al menos que comparecen ustedes—, pues quería acabar reiterándoles el agradecimiento por su trabajo. Fíjense que es simbólico para mí, que intento siempre defender tanto al Justicia y la Cámara, mi primera intervención en pleno en esta legislatura, mi primera intervención en pleno como diputado fue en un informe anual del Justicia de Aragón y mi última intervención en comisión es en una intervención de la Cámara de Cuentas. Como aragonésista que se cree estas instituciones, me gusta y lo pongo —con la generosidad de la presidenta— lo pongo de manifiesto.

Muchas gracias y mucho ánimo en el futuro en su trabajo.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Soro.  
Señor Blasco, cuando quiera tiene la palabra.

*El señor diputado BLASCO NOGUÉS:* Gracias, señora presidenta.

Bien, vamos ahora con el informe que han presentado sobre el sector público empresarial en Aragón. Un tema real importante y que efectivamente ha dado bastante que hablar en distintos ámbitos a lo largo de esta legislatura y desde distintos puntos de vista, y un informe que también, como pasa con todos los informes que elaboran y que



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

debatimos, son muy interesantes a la hora de tomar las decisiones de futuro y conocer también en qué situación nos encontramos y cómo nos estamos moviendo.

Es cierto que a lo largo de estos años se ha producido un reajuste en las empresas que componen este sector público empresarial —ya se ha dicho aquí— porque se han reducido en dos años veintisiete sociedades. No sé si son muchas o pocas; son veintisiete sociedades. Quedan todavía sesenta y cinco con el objetivo de seguir reduciendo en ese ámbito de racionalización que se tiene que producir. Pero es que tenemos que entender también que no siempre la eliminación, por decirlo así, de una sociedad pública es una cosa que se puede hacer de un día para otro y sin que tenga ninguna consecuencia.

Es decir, que estamos hablando de un proceso que se ha iniciado, que nos parecía que era absolutamente necesario y en el que habrá que continuar en ámbito a esa racionalización, que buena falta hace. Es verdad que hay que hacer los estudios de todas y cada una de las entidades que componen este sector para saber cuáles son las que realmente son necesarias para el futuro y cuáles son en estos momentos absolutamente prescindibles.

Dentro del informe... no me voy a extender mucho porque yo creo que es muy interesante leerlo y analizarlo desde el punto de vista de cada una de las entidades, pero hay algunos temas que nos parecen importantes. Se habla muchas veces, y aquí ya se ha dicho también, de falta de transparencia, de opacidad, de falta de rigor, de falta de información, y ustedes lo que están diciendo en el informe por ejemplo es que, de los informes de auditoría que se han producido en veinticuatro sociedades, veinte son favorables y cuatro tienen algunas limitaciones al alcance. Bueno, pues ahí tenemos ya un buen ejemplo de transparencia, ¿no? No son sociedades que se oculten y que no se conozca la información. La información está, como no podía ser de otra manera, el informe de todas.

Otra cosa es —que usted ha hecho mención también en la intervención anterior— la problemática que puede existir cuando son socios privados los que forman parte de determinadas entidades públicas.

Aquí se ha hablado del caso de Aramón en el que pueden existir dificultades a la hora de establecer los análisis completos y aquí es la problemática que se ha intentado explicar, pero cuando no se quiere entender pues no se entiende y punto. Pero, evidentemente, no es lo mismo una entidad con un porcentaje mayoritariamente público que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

una entidad con un porcentaje el que la mayoría no corresponde, en este caso, al Gobierno de Aragón.

Ustedes, realmente una de las cosas que preocupan, realmente, son las pérdidas que se producen en las diversas entidades. Ustedes hablan ahí, por ejemplo, pues que de las más importantes hubo incluso entre ellas, también nos tendríamos que hacer una pregunta: ¿cómo sería Aragón si no existiesen? Porque claro, es muy fácil decir en estos momentos limitarnos simplemente a lo que es el puro dato y decir “es que Plaza pierde dinero, es que Expo Zaragoza Empresarial pierde dinero, es que Suelo y Vivienda pierde dinero, es que Aramón pierde dinero, es que Motorland pierde dinero”. Bueno, pierden dinero en el sentido cuantitativo y aquí se ha hablado también de los análisis cuantitativos y cualitativos.

No es su función, por lo tanto no le estoy diciendo que lo tengan que hacer, pero es interesante también hacer la reflexión de cómo serían las cosas si no hubieran existido. Porque claro en estos momentos, ustedes lo dicen también en el informe que determinadas sociedades como Plaza, Expo Zaragoza Empresarial o Suelo y Vivienda tienen pérdidas por el deterioro de sus activos inmobiliarios, por los elevados gastos financieros, por las dificultades de la realización de sus inmuebles. Es decir, realmente tenemos ahora una problemática concreta que ha hecho que eso sea una realidad, pero no era así cuando se plantearon o no era así no hace muchos años.

Es decir, que cada sociedad tiene una problemática distinta a la que hay que atender, a la que hay que conocer, pero también nos tenemos que plantear- yo desde luego no me imagino cómo sería en estos momentos si no existiera Plaza- los puestos de trabajo que han creado, la generación de riqueza, bueno, todo eso habría que tenerlo también en cuenta en el ámbito de lo que es el planteamiento cuando se piden determinadas cosas en relación con estas sociedades de entidades públicas.

Se han nombrado algunas y quiero hacer también referencia específica al tema, por ejemplo, de Motorland o el tema de Aramón. Nosotros siempre las hemos defendido, no porque la pérdida que suponen seis, siete millones de euros por ejemplo en el caso de Motorland, sino por los beneficios que generan en el entorno, que alguien ha cuantificado- yo creo que fue los empresarios de la zona, incluso el propio Gobierno de Aragón- lo han cuantificado en treinta millones de euros.

Es decir, bueno pues ahí tenemos también datos que tenemos que considerar. Tenemos que saber que el realizar un gran premio cuesta un dinero pero también eso

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

tiene unos efectos positivos en la economía de la zona e incluso en la economía aragonesa que son muy difíciles de cuantificar, pero la cosa es así nos guste o no nos guste.

Se hablaba también de oscurantismo en determinadas sociedades y ustedes dicen en el texto del informe: “las cuentas anuales individuales y consolidadas de la corporación pública empresarial que se encuentran debidamente auditadas, suministran con gran detalle y calidad toda la información necesaria para realizar un análisis en profundidad de la situación económica-financiera del sector público empresarial dependiente del mismo”. Es decir, los datos existen y están encima de la mesa. Por lo tanto, podemos hablar si nos gusta o no nos gusta Motorland o si esos seis millones estarían mejor invertidos en otro sitio, bien, pero no digamos que hay oscurantismo porque las cuentas, evidentemente, existen y ahí encima están.

En definitiva, como siempre darles la enhorabuena por el informe que han elaborado. A nosotros nos parece que viene a poner negro sobre blanco muchas cosas de las que se hablan en determinados momentos yo creo que con intereses distintos, lógicos, pero intereses distintos de los que se plantean o se deben de plantear cuando ahora estamos hablando de empresas públicas, porque la empresa pública no tiene por qué, desde luego no lo entenderíamos así, no tiene por qué- y nos parecería un error- que su objetivo fuese obtener beneficios.

Evidentemente lo que hay que tratar es de reducir y de nivelar los resultados y que no se obtengan pérdidas, pero evidentemente las funciones en muchos casos de las empresas publicas sabemos que son otros, sabemos que son otros, que a esos niveles son a los que políticamente nos tenemos que dedicar y tenemos que pensar y tenemos que priorizar. Cada uno tendrá sus prioridades pero, evidentemente, el informe que ustedes nos hacen sirve mucho para una serie de toma de decisiones y, desde luego, para tomar aquellas que hagan que las empresas públicas, si no rentables, sean lo menos gravosas posible para el Gobierno de Aragón.

Estábamos hablando de unos presupuestos en el Gobierno de Aragón próximos a los cinco mil millones de euros. Estamos hablando de que las aportaciones que se están realizando, no sé si eran sesenta-ochenta millones de euros al año. Es decir, estamos hablando de una cuantía pequeña en relación con los casi cinco mil millones. Bueno, todo eso también hay cuantificarlo. Insisto en ver cual son los resultados que se obtienen por el otro lado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y ya por terminar- y como también yo a esta comisión vengo solo de invitado cuando vienen ustedes- pues también en este caso ha sido un placer el poder debatir sobre temas tan diversos, tan amplios y, desde luego, tan interesantes como son los que ustedes plantean aquí con sus informes.

No voy a tener la ocasión de hacerlo en la próxima legislatura pero sí que estoy seguro de que los seguiré con atención porque, por lo menos a mí, me parece que la labro que ustedes están haciendo- y así lo hemos defendido siempre desde el Partido Aragonés- es innegociable, es imprescindible y, desde luego, a nosotros nos parece que tiene que seguir aportando el granito de arena que a ustedes les tocan para construir un Aragón cada vez mejor, cada vez más eficaz y cada vez más productivo, para que los aragoneses nos podamos seguir sintiendo cómodos en una tierra como esta.

Así que, muchas gracias y desde luego que nos seguiremos viendo aunque no debatamos tanto como estos días.

Muchas gracias, señora presidenta.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Blasco.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, señora Fernández tiene la palabra.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Gracias, señora presidenta.

En esta ocasión nos encontramos debatiendo un informe precisamente de los años 2012 y 2013, sector público empresarial, que forma parte de la cuenta general de la comunidad autónoma de estos dos años. Va a ser el único que podamos ver de esa cuenta general de la comunidad autónoma.

Bueno, ustedes han dado una serie de datos en relación con el sector público empresarial. El Grupo Socialista, evidentemente, defiende estas empresas públicas ya que fueron Gobiernos socialistas los que crearon también la corporación pública empresarial. Pero lo que estamos viendo en este informe muy reciente es que en los años de gestión del Partido Popular la verdad es que no ha mejorado la situación de las empresas públicas pues que en la crisis, fundamentalmente en alguno de los sectores, han tenido problemas. El Plan, famoso, de racionalización, la auditoría aquella que hizo a principio de legislatura el señor Garcés y las medidas que el Gobierno decía que iba a tomar en relación con este sector público empresarial pues, como ya venía diciendo alguno otro

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

interviniente, lo que han resultado ha sido en que el número de empresas es menor pero la realidad económica, la deuda y la situación de la mayoría de las empresas publicas pues no es mejor que hace cuatro años. No es mejor que cuando el Gobierno del Partido Popular tomo el Gobierno de Aragón.

El resultado del conjunto de las desinversiones realizadas en los años 2012 y 2013 arroja pérdidas de 10,7 millones de euros. Y los resultados negativos consolidados en el año 2013 ascendieron a noventa y ocho millones. En el año 2012 habían sido cien, con lo cual, de un año a otro únicamente dos millones menos.

Como decía, hay determinadas empresas- las de activos inmobiliarios como Plaza o Expo Zaragoza Empresarial y Suelo y Vivienda- pues que, evidentemente, sus pérdidas tienen mucho que ver con el deterioro que se ha producido en estos años de crisis, como así ha ocurrido también con la empresa privada que trabaja en este sector.

Sin embargo el de la Ciudad del Motor se debe a que no han sido suficientes los ingresos y por la venta de entradas, alquileres y subvenciones para cubrir los gastos de organización del campeonato del mundo Moto GP.

Bueno, pues ahí está ese dato para que el gobierno lo tome en cuenta y realmente reconsidere si se puede seguir perdiendo dinero en esta cuestión o realmente se puede solventar de otra forma.

El endeudamiento con entidades de crédito es de cuatrocientos un millones, por tanto es una cifra similar a la del año 2012, como digo, no se ha mejorado, estamos ya habituados a que las medidas que adopta este gobierno, que ha estado adoptando, no solo en este sector sino en el resto de la actividad económico-financiera, bueno, pues lo que han venido a demostrar es que la presidenta de este gobierno que se jactaba o por lo menos se venía diciendo que era una buena gestora, pues en definitiva ha sido un fracaso absoluto, no ha gestionado bien, la deuda aumenta, el déficit sigue sin cumplirse y en el caso en el que estamos hablando este sector público empresarial, como digo, las deudas siguen incrementándose en estos últimos años.

El mayor número de incidencias que han detectado ustedes en el estudio de este sector público empresarial tienen que ver con, hablo ahora de contratación, en materia de contratación, como digo, el mayor número de incidencias tiene que ver con la fase de preparación del contrato y aprobación de los expedientes de contratación, de hecho ahí la cámara lleva a cabo una serie de recomendaciones que en total, en este caso, son veintinueve las recomendaciones y que se refieren, como digo, a la necesidad de cum-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

plimentar de forma rigurosa los datos que se deben incluir en la relación anual certificada de todos los contratos que se tienen que remitir a la Cámara de Cuentas.

O la recomendación que habla de la necesidad de regular con detalle los procedimientos de contratación, los de adjudicación de contratos y la justificación de la elección del procedimiento, así como también la recomendación que va dirigida a que se utilice de forma restrictiva el procedimiento negociado sin publicidad.

Bueno, estamos, como digo, en materia de contratación por parte del sector público empresarial de la comunidad autónoma con estas limitaciones o estas deficiencias que, como digo, ya en la fase en la que estamos, finalizando la legislatura, pues tendrán que ser oídas, leídas o escuchadas por el futuro gobierno, por el próximo gobierno de la comunidad autónoma para ver si realmente la situación de este sector público empresarial mejora, como hemos dicho antes con el informe del ayuntamiento, con sus conclusiones y con sus recomendaciones también mejora.

Claro, yo sigo insistiendo en que lamento mucho no haber podido debatir y conocer primero, lógicamente, antes de debatir, la cuenta general de la comunidad autónoma de los años 2012 y 2013. Los dos últimos informes que están colgados en la página web de la cámara y que hemos podido leer y estudiar por encima nos dan datos muy negativos en relación con la gestión del Gobierno de Aragón.

El hecho de que el Servicio Aragonés de Salud tenga doscientos siete millones de facturas en los cajones o doscientas dieciocho mil facturas sin contabilizar da una muestra evidente de cómo cuando el Partido Popular ve la paja en el ojo ajeno no ve la viga en el propio o en el caso del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con diez mil ochocientos ochenta y siete casos sin resolver en materia de dependencia en el año 2013, con una antigüedad media de ochocientos sesenta y dos días.

Ya sé que ustedes no me tienen por qué contestar porque lo único que estoy haciendo es relatar algunas de las cifras que evidentemente nos han puesto un poco los pelos de punta en relación con la gestión que se ha hecho en estos dos años de legislatura, 2012 y 2013, sino que como no tenemos oportunidad de poder ver todo lo que el Gobierno de Aragón ha hecho en estos dos años, 2012 y 2013, con las cuentas de la comunidad autónoma, pues sí que estos dos últimos informes dan un poco pie a pensar que la cuenta general cuando la tengamos y la podamos leer nos dará esa sorpresa, evidentemente negativa, de cómo está funcionando el Gobierno de Aragón en la gestión económico-administrativa de todos sus departamentos.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario  
23/3/2015

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Termino. Y yo también, como otros portavoces han hecho ya en esta última sesión, no solo de esta comisión sino de este periodo legislativo, por mi parte la última comisión en la que tengo oportunidad de hablar y debatir con los representantes de la cámara, pues primero agradecerles el trabajo de estos años que nos ha dado una visión bastante certera en relación con el funcionamiento de las administraciones públicas de esta comunidad autónoma, también con lo que se ha hecho mal y por lo tanto se debe corregir para el futuro y lo que me gustaría, señor Laguarta, es que le trasladara al resto del equipo de la Cámara de Cuentas, así como a todos sus trabajadores, el agradecimiento del Grupo Socialista por el trabajo realizado en este tiempo y solo me resta desearles suerte a ustedes también en el futuro y que continúen con el buen trabajo.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señora Fernández. Para finalizar el turno de portavoces tiene la palabra el señor Garasa.

*El señor diputado GARASA MORENO:* Gracias señora presidenta.

Señorías. Gracias nuevamente señor Laguarta y señor Rufas por este informe de fiscalización referido al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para estos dos ejercicios las actuaciones de las sociedades mercantiles autonómicas se rigen por la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón y otras normas de derecho privado.

A partir del 2014 entra en vigor el Decreto 4/2013, del Gobierno de Aragón, que aquí no nos incumbe para este informe.

Tienen la obligación de rendir cuentas a las Cortes de Aragón, al Tribunal de Cuentas y a través de la intervención general de la comunidad autónoma a la Cámara de Cuentas de Aragón, es decir, que de opacidad nada de nada, total transparencia.

La Cámara de Cuentas de Aragón aprobó este informe el 26 de febrero del 2015 y sigue su curso acostumbrado de remisión de los informes a las partes interesadas.

Este informe estaba incluido en los programas de fiscalización para los ejercicios 2013 y 2014 de la propia Cámara de Cuentas.

Ustedes determinaron si los estados financieros se han rendido de forma conforme a las normas contables y presupuestarias y si los estados son coherentes entre sí y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

si se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2012 y 2013.

Se ha estudiado en la rendición de cuentas la contratación, el endeudamiento, el grado de dependencia de los recursos públicos y el plan de reestructuración del sector público y las medidas de racionalización del gasto.

La cámara ha detectado pequeños porcentajes, he visto, de diferencia entre la participación de inventarios accionariales y las cuentas anuales y si ha habido estas diferencias ustedes se han decantado por tomar la participación que constaba en las cuentas anuales.

La corporación pública de Aragón en sus cuentas individuales y consolidadas están todas auditadas, con toda la información necesaria para analizar la situación económica y financiera del sector público, lo contrario que pasaba en el ayuntamiento en el 2011

Aquí vemos que prima otra vez la transparencia.

El número de empresas participadas en la CEPA se redujo, y lo ha comentado algún otro portavoz, en catorce sociedades en 2012 y otras trece en 2013. Mantiene participaciones directas todavía en sesenta y cinco a final del 2013, es decir, señor Romero, que poco a poco se va cumpliendo el objetivo previsto de desinversión en la comunidad autónoma ya que en 2011 había noventa y dos y anteriormente ciento tres.

Se han enajenado sociedades o valores por importe de 2,7 millones y estas llevaban pérdidas acumuladas de 10,7 en sus balances.

Es cierto que las pérdidas netas de la CEPA, imputables de forma consolidada, ascendían a ochenta y ocho millones en 2012 y a ochenta millones en 2013.

No es nada nuevo decir, y también lo han comentado otros portavoces, que las mayores pérdidas se encuentran en aquellas ligadas al sector inmobiliario, Plaza, Expo Zaragoza, Suelo y Vivienda y Plhus, algunas de las cuales su gestión se ha conocido en la comisión específica en estas Cortes de Aragón.

Luego están los problemas de los costes financieros, depreciaciones de valor y, sobre todo, las pocas ventas.

Señorías, las depreciaciones de valor que generan las pérdidas no suponen ninguna salida de tesorería, es decir, con esto lo que se hace es reflejar una imagen fiel y todas estas sociedades lo tienen.



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

El resto corresponde a Ciudad del Motor pero por sus connotaciones sociales en el territorio y el valor indirecto que aporta en empleo y riqueza y tantas veces que se ha debatido en el pleno y en la comisión, pero que por sí mismo todavía no ha acabado de alcanzar su punto de equilibrio. Y por último, a las actividades aeroportuarias y la promoción.

Estos desequilibrios hacen que la Comunidad Autónoma tenga que aportar fondos para el subsanamiento financiero al ser el socio de referencia, y no puede ser de otra forma, al menos para nuestro grupo parlamentario.

El endeudamiento de la CEPA, que asciende a cuatrocientos millones de euros, y todas las empresas afectadas, y esto es muy importante, han presentado el Plan económico y financiero de saneamiento. De aquí deviene que entre el 2014 y 2017 las aportaciones que se necesiten puedan llegar a ciento ochenta y dos millones de euros.

Y no es problema de gestión; es problema de falta de demanda. La oferta es buena pero no hay compradores. Y hay proyectos sobredimensionados, que este es el problema desde el inicio, que no afectan para nada a nuestro gobierno actual.

La CARTV recibió cada uno de estos años cuarenta y dos millones, pero fueron bastante menos que en 2011.

En algunas empresas y en temas de contratación fueron unos doscientos sesenta contratos —creo— los examinados. Presentan incidencias en los expedientes de aprobación de contratación y su preparación en los contratos. Lo mismo en selección de contratista, adjudicación, formalización y ejecución.

El trámite de audiencia la CEPA, o sus dependientes, presentaron ciento cincuenta y ocho alegaciones al informe, y ustedes les aprobaron setenta y seis.

Las cuentas se rindieron dentro del plazo legal y están recogidas todas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente he visto que todas las auditorías de las participadas, todas, tienen opinión favorable, si bien sí que he mirado que en la CEPA me parece que había una limitación de alcance, tal vez por Zaragoza Alta Velocidad, lo mismo que en Avalia. No lo sé claramente y si lo pueden explicar, si es relevante, pues se lo agradecería.

Igualmente desearía saber su opinión como Cámara de Cuentas, si se puede vender alguna sociedad pública por debajo de su valor contable, incluso por debajo de su coste de adquisición. En una empresa privada, como sabemos, no hay problema alguno. Pero como a veces esto se cuestiona y genera dudas, de ahí la pregunta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Dicho lo anterior, la Cámara de Cuentas en su informe formula veintinueve recomendaciones, bien sean sobre inventarios, contabilidad, etcétera, pero sobre todo, de las veintinueve recomendaciones, veintiséis, es decir, el 90%, son todo lo relativo a temas de contratación. Y estos puntos, la CEPA —entendemos—, su consejo de administración, debiera trasladarlo a sus participadas para la correcta gestión de sus actividades contractuales en fondo y forma.

Y, señora Fernández, no se preocupe usted, que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, llegue cuando llegue, presentará la imagen fiel. No le quepa la menor duda. Y no se haga eco de lo que dice la prensa, que una cosa es contabilizar las facturas y reflejarlas en diferentes cuentas y otra cosa es que no aparezcan, que es lo que pasaba en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Gracias nuevamente, señor Laguarda y señor Rufas, por su gran trabajo, y agradeceré lo hagan extensivo a todo su equipo.

Gracias, señora presidenta.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Garasa.

Para finalizar tienen la palabra los miembros de la Cámara de Cuentas durante un tiempo de diez minutos para responder a las cuestiones planteadas.

*El señor presidente de la Cámara de Cuentas (LAGUARTA LAGUARTA):* Gracias, señora presidenta.

Antes de contestar a los grupos, como suelo hacer en los otros informes, en este creo que no he dicho que el director de auditoría que dirigió el equipo es don Ignacio Barquero, Iñiqui Barquero, que está también con nosotros, y con él colaboraron tres técnicos y dos ayudantes de auditoría. En total hemos calculado que se pudieron invertir en la realización de este informe unas ochocientas horas. El consejero responsable fue el consejero que está en uso de la palabra.

Bueno, pues me permito resaltar, y adelanto contestación a algunas preguntas, que no hemos conseguido presentar todos los informes de la Cuenta General, que están incluidos en la Cuenta General; pero sí que puedo decir que, de setenta y dos entidades que creo que hay en total, hemos presentado informe final de setenta y una.

O sea, solo nos faltan los departamentos, la persona jurídica que es la Administración de la Comunidad Autónoma. Es voluminosa. Tenemos en volumen presupuesta-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

rio más de la mitad auditado. De todo el conjunto, eh. O sea, que en este momento tienen a disposición, y puede ser objeto de debate político, más de la mitad del gasto público de la Comunidad Autónoma de estos dos años.

La realidad es que las alegaciones han sido muchas. De la Administración de la Comunidad Autónoma hemos recibido seiscientas, que estamos a punto de terminar, pero no me atrevo a decir una fecha, pero espero que sea muy pronto. Y de todas las demás, hasta las mil doscientas ochenta y nueve alegaciones, pues hemos atendido otras casi setecientas, que son las que están atendidas en estos informes. Entre ellas las de este informe del sector público empresarial, al que aludía el señor Soro, y, vamos, supongo que no se sorprendía en su intervención de que, de ciento cincuenta y ocho, hayamos aceptado total o parcialmente cincuenta y ocho. O sea, como decía, un buen número.

Y es porque la Cámara de Cuentas no se considera enemigo de nadie ni es adversario de nadie. La Cámara de Cuentas lo único que pretende es decir, según criterios técnicos, «esto está bien, esto no está bien». Y decimos tanto lo que está bien como lo que no está bien. O sea, no solo decimos lo que no está bien. No pretendemos ir en contra de nadie sino simplemente decir las cosas como las vemos, como creemos que son, para que sus señorías puedan ejercer su labor política de ejercer el control político que el Legislativo tiene sobre el Ejecutivo. No hago más consideraciones, que seguro que sus señorías las tienen muy en cuenta.

Las reflexiones políticas, nos agrada que se hayan hecho en prácticamente todos los intervinientes, con lo cual nos sentimos útiles de que proporcionamos material para entrar en un debate político, con lo cual suponemos que se mejorará la gestión y la situación que hemos fiscalizado aunque sea de años pasados y que en el futuro será tenido en cuenta.

Decía el señor Romero...., hablaba de reducción del número de sociedades, que otros intervinientes también han cifrado entre los dos años en veintisiete. Si es mucho o poco pues esa calificación no la voy a hacer. Corresponde a sus señorías hacerla. Y en cuanto a las pérdidas, que sí que son elevadas, son elevadas tal y como se recoge en el apartado 5.5. en la página 55, pero no han aumentado del 2012 al 2013. O sea, en el 2012 lo imputable a la Corporación fueron ochenta y siete millones y pico y en el 2013 fueron ochenta. Y lo cierto es, como resaltamos también y varios de los intervinientes

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

han recalcado, el origen de las abultadas pérdidas se encuentra en las dotaciones por deterioro de activos inmobiliarios. Ese es el origen principal.

Saben que los activos inmobiliarios, como también decíamos, representan un 69% del activo; si se deterioran se originan esas pérdidas, y ese deterioro... los inmuebles ahí están, lo que pasa que contablemente hay que recoger su valor en mercado y recoger la provisión por depreciación que se produce, que se produce en tres grupos de inmuebles, tanto los que están destinados a ser utilizados por las propias sociedades mercantiles para el cumplimiento de sus fines como los inmuebles que están destinados a obtener una renta —se ceden en arrendamiento— como el tercer grupo, que es el grupo de existencias, que si además de que hay que proveer una depreciación resulta que no se venden pues se explican, por lo menos conceptualmente, esas pérdidas. La valoración de si merece la pena o no merece la pena tener pérdidas en sociedades es política y la hacen sus señorías, naturalmente.

En el endeudamiento, quiero precisar, señor Romero, que no ha habido una variación significativa del 2012 al 2013, como ponemos de relieve en la página 50; sin embargo, respecto al ejercicio... sí que se incrementó en un 5% en el 2013 con respecto al 2011.

Han sacado dos intervinientes el asunto de Aramón y cojo el guante porque el guante lo tenemos ahora nosotros. ¿Qué hacemos con Aramón? Me gustaría, si alguien puede darme una aclaración por parte de las Cortes, qué es lo que quieren que hagamos con Aramón, porque ocurre que lo que se nos ha puesto en las prioridades es Aramón, que es la sociedad pública matriz, pero ocurre que la sociedad pública matriz primero tenemos, vamos, la cuestión de hasta qué punto es pública o no es pública. Pero para mí la principal duda que tenemos es si al decir Aramón se referían a lo que dice, a Aramón, que es una sociedad con personalidad, matriz, o a todas las filiales del grupo, porque ocurre que las filiales sí que son sector público porque entre la participación de la Comunidad Autónoma y la participación de las entidades locales sí que superan el 50%. Luego a las, creo que son siete filiales, sí que podemos entrar. Y además, estas filiales son las que realizan de verdad las operaciones. Son las que realizan las operaciones de compra o venta de terrenos, las que realizan la construcción de remotes, las que realizan la explotación. O sea, eso es realizado por cada una de ellas en concreto, pero no por la matriz.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Con lo cual, el mirar solamente Aramón matriz, primero hay dificultades conceptuales de si sí o si no y segundo nos quedaríamos en una pura fachada entrada sin llegar al fondo de las operaciones.

No sé si alguien, a estas alturas legislativas, está en condiciones de darnos unas directrices de qué hacer porque queremos empezarla ya. Mejor dicho, trabajos internos ya hemos hecho y nuestro plan es volver a empezar inmediatamente. De hecho, el director señor Barquero está trabajando ya en esa materia y ha obtenido información de las cinco sociedades mercantiles que nos marcaron.

Las alegaciones aceptadas, ya le he dicho que no tenemos ningún inconveniente en recoger información complementaria que no nos han dado en fase anterior o en, a la vista de nuevas consideraciones, enriquecer nuestro criterio y hasta variarlo si hace falta. O sea, si nos hemos equivocado no tenemos ningún inconveniente en reconocer que nos han abierto la luz algunas alegaciones, aunque la mayoría siguen cerradas en sus puntos de vista.

La evolución de las pérdidas, ya acabo de referirme.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en cuanto a los resultados, como he indicado anteriormente, efectivamente tiene una evolución favorable. Cada vez nos cuesta menos la televisión. Si es mejor o peor también es otra valoración que no nos compete a nosotros y, efectivamente, aunque no está obligada por la legislación a hacer una consolidación de las cinco entidades, sí que la han hecho siguiendo una recomendación que hicimos la Cámara de Cuentas en el informe del 2010 y, bueno, pues también sentimos que se hace caso a lo que la Cámara de Cuentas dice.

Hay otro punto que han incidido dos portavoces que es a las muchas recomendaciones que hay en materia de contratación.

Efectivamente, hay muchas recomendaciones. Intentaba antes explicar que creo que no es deseable que se pormenorice tanto las recomendaciones concretas, pero sí que hemos querido que la primera vez dejar claro que encontramos muchos fallos mejorables. Si son imputables al gestor superior político o al mero jefe de servicio que ejecuta, no voy a entrar. Las dos interpretaciones son posibles. Si no se dejan las cosas claras de esa forma el gestor no tiene que dar explicaciones.

Pero a veces el gestor dice: “¡si yo quiero que me lo hagas bien!” Y entonces es si me permiten la expresión- negligencia o falta de preparación del funcionario que lo tiene que hacer.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y hay temas que son importantes en materia de contratación. No voy a citar todas porque están bastante pormenorizadas en todos los informes con un esquema muy parecido. Pero por ejemplo, primero decimos: “antes de hacer una contratación, deja justificado para qué la haces”. Un privado dice: “yo me lo gasto esto y no tengo que dar cuentas a nadie”. Pero una entidad pública tiene que justificar por qué hace esa carretera, qué utilidad espera sacarle, por qué ha comprado esta máquina. Y no solo tiene que estar el que lo decide convencido de que es necesaria sino que lo tiene que dejar documentado para que luego se sepa y no se sepa que responde a un mero capricho o a una cosa no bien estudiada.

O el procedimiento. ¿Por qué se elige el procedimiento negociado o el procedimiento abierto? Bueno, pues hay diferencia. De favorecer la competencia a no favorecer la competencia puede haber un ahorro de dinero o no. O se gana en eficiencia porque se contrata más rápido si se hace por negociado pero se pierde ahorro en dinero. Pues ¿por qué se ha elegido uno u otro? Que se deje bien documentado.

Otro tema, los puntos que se dan en las valoraciones. ¿Por qué le has adjudicado este contrato a esta oferta y no a la otra? Déjalo bien clarito con los puntos porque si no siempre puede quedar la duda de que has hecho una adjudicación a dedo o por interés no confesable. Si lo dejas escrito ya no habrá dudas.

Por eso hacemos tantas recomendaciones para que se vayan cumpliendo. Y ¿qué nos encontramos en las alegaciones? Pues que hay muchos que se rebotan, y lo siento, pero nosotros nos mantenemos en nuestros trece porque creemos que hay que dejarlo escrito. Y, a veces, a alguien le parece inconcebible que tenga que dejar escrito que por qué ha decidido comprar una máquina. Pues sí, lo tienes que dejar escrito, porque si no lo dejas escrito y está justificado igual luego alguien puede pensar que la has comprado para favorecer a tu cuñado o para favorecer a un socio indirecto de no sé quién. Entonces, hay que dejar muy claritas las cosas a los gestores públicos.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Señor Laguarda, le ruego que vaya ya terminando.

*El señor presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (LAGUARTA LAGUARTA):* Sí, sí.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Se han citado también las auditorias privadas de las que han sido auditadas la práctica totalidad de las veinticinco empresas salvo una y todas tienen una opinión favorable.

Hay sociedades que pierden dinero. Pues nuestra labor, como auditores, es simplemente quedarnos en un terreno contable y de legalidad, pero no entramos en un terreno de valoración de otras rentabilidades, de rentabilidad social, de rentabilidad económica indirecta. Eso no nos corresponde hacerlo y, a veces, pues sí que nos duele en proyectos que se ven que son muy útiles- aquí se han citado unos cuantos- quedarnos en simplemente decir que tienen pérdidas. Ya nos gustaría, y creo- lo estuvimos hablando con el director de auditoria hace unos días- en las cinco empresas que tenemos proyectado auditar este año, ver si podemos hacer un estudio también de rentabilidad económica indirecta. De rentabilidad social ya es otra apreciación que no nos corresponde, pero lo que es rentabilidad económica sí que nos gustaría hacerla. No sé hasta dónde llegaran nuestros medios y nuestras posibilidades.

Y creo que, ya me he pasado la hora y agradezco sobre todo pues las deferencias que han tenido sus señorías, el agradecimiento y por supuesto, señora Fernández, que transmitiremos al personal el reconocimiento de las Cortes y suyo particular por los trabajos realizados.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Laguarda.

Finalizado este punto del orden del día, suspenderemos un momento la sesión para que abandonen la sala no sin antes agradecerles el trabajo y la disposición de la Cámara de Cuentas siempre en esta comisión y, por supuesto trasládenlo también al resto de los compañeros de la Cámara. *[Se suspende la sesión].*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Señorías, reanudamos la sesión con el punto siete del orden del día, debate y votación de los informes de la ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, en relación con las propuestas de resolución presentadas a los siguientes informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas.

Votaremos, en primer lugar, las propuestas de resolución correspondientes a las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, correspondiente al ejercicio 2012, al ejercicio económico 2012.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

En primer lugar, votación conjunta de la propuesta de resolución número uno, texto transaccionado elaborado con la propuesta de resolución dos; la seis y siete del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón; la uno del Grupo Parlamentario Socialista; las tres, cuatro, cinco y seis del Grupo Popular y la uno y dos del Partido Aragonés. **¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.**

Votación conjunta de las propuestas de resolución tres, cuatro y cinco del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón; la uno, dos, tres del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista y la dos del Grupo Parlamentario Socialista. **¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Queda rechazada.**

Votación conjunta de las propuestas de resolución número uno y dos del Grupo Parlamentario Popular. **¿Votos a favor? Nueve votos a favor. ¿Votos en contra? Siete votos en contra. Queda aprobada.**

Votación de la propuesta de resolución número siete del Grupo Parlamentario Popular. **¿Votos a favor? Once votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una abstención. ¡Perdón! Sí, seis abstenciones. Queda aprobada.**

Pasamos al debate y votación del informe de la ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas sobre el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las comarcas de Aragón correspondiente al ejercicio económico 2011.

*[Los informes de ponencia no son objeto de publicación y no se transcriben].*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Finalizado el punto 7 del orden del día, retomamos el punto 1, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ¿Alguna objeción al acta? Entiendo que se aprueba por asentimiento.

Punto 8 del orden del día ruegos y preguntas, ¿algún ruego, alguna pregunta? ¿Algún portavoz desea tomar la palabra?

Pues por parte de esta presidenta en esta última comisión agradecer el trabajo de la mesa, de don Antonio Ruspira, doña Carmen Sánchez, de la letrada doña Vega Estrella, de todos los portavoces y los diputados de la comisión por el trabajo realizado esta legislatura, por el buen ambiente y además el clima de entendimiento que ha habido en esta comisión, aunque le hayan hecho pasar algún mal rato a esta presidenta, y les deseo en lo personal lo mejor en su futuro inmediato. Muchas gracias.



Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario  
23/3/2015

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Solventado el orden del día, se levanta la sesión. *[A las catorce horas y treinta y siete minutos]*.